

**ACTA Nº 002-2018-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(jueves 18 de enero de 2018)**

En el Callao, a las 09 horas y 06 minutos del día jueves 18 de enero de 2018, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, la Vicerrectora de Investigación Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; los representantes estudiantiles: STALYN EMILIO CHIROQUE BECERRA, JHONATTAN ISAI LOPEZ YATACO y JOSUE JULIO API VILELA; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, y en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. REINTEGRO DE PAGO AL EX PENSIONISTA TEODORO ORTIZ DUEÑAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1991 AL 2003.
3. MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-B.
4. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 291-2017-CU.
5. CAMBIO DE DEDICACIÓN:
  - 5.1. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO, FIPA.
  - 5.2. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO, FIME.
  - 5.3. NANCY ELLIOTT RODRIGUEZ, FCS
6. PROMOCIÓN DOCENTE:
  - 6.1. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, FCC.
  - 6.2. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, FCC.
  - 6.3. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO, FCC.
  - 6.4. RUSSEL CÓRDOVA RUIZ, FIEE.
7. DESIGNACION DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACION DE LA UNAC.
8. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNAC.
9. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UNAC EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.
10. VACANTES DE PREGRADO PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2018.
11. VACANTES DE POSGRADO PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2018.
12. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL.
13. REFORMULAR ASIGNACION EN LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2017 DEL DOCENTE JOSÉ PORTUGAL VILLAVICENCIO.
14. PAGO DOCENTES DE CICLO DE VERANO Y NIVELACION 2017 FIPA.
15. LICENCIA CON GOCE DE HABER PRESENTADO POR EL DOCENTE ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI, FIME.
16. LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA PARA ESTUDIOS DEL DOCENTE AUGUSTO CARO ANCHAY.
17. ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD DE:
  - 17.1. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
  - 17.2. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
18. PROYECTOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FIEE:
  - 18.1. SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES.
  - 18.2. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
  - 18.3. AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL.
19. PERFIL DE INGRESO A LA UNAC.
20. EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017.
21. ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN AD HOC DE ASUNTOS ACADÉMICOS.
22. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 165-2017-DIGA PRESENTADO POR LA SERVIDORA ADMINISTRATIVA ELIANA MARIELA OCHOA CRUZADO.
23. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 126-2017-CU PRESENTADO POR EL CPC. LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE.
24. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 072-2017-DIGA PRESENTADO POR EL DOCENTE JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO.
25. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN N° 124-2017-DIGA PRESENTADO POR LA SEÑORA GLADYS EUFEMIA OCHOA PEÑA.
26. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 628-2017-R PRESENTADO POR DOÑA VANESSA DORA ULLOA CORDOVA.
27. NULIDAD DE RESOLUCIÓN N° 477-2016-CFIPA.
28. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2017.
29. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 724-2017-R PRESENTADO POR EL Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES.
30. INFORME SOBRE RECONOCIMIENTO DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO Y SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO AL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
31. PEDIDOS PENDIENTES DEL 31 DE AGOSTO DE 2017.
32. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCION N° 512-2017-R PRESENTADO POR EL DOCENTE JUAN ABRAHAM MENDEZ VELASQUEZ - FCNM.
33. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 796-2017-R PRESENTADO POR EL DOCENTE ARTENIS CORAL SORIA.



34. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 622-2017-R PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE.
35. RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION N° 020-2017-DIGA PRESENTADO POR EL DOCENTE HERNAN AVILA MORALES.
36. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION N° 109-2016-CU, CUADRO DE CONVALIDACIONES Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA.
37. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCION N° 738-2017-R PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FCA.
38. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DENEGATORIA FICTA PRESENTADA POR LOS DOCENTES CESAR ANGULO RODRIGUEZ, VICTOR MEREALLANOS Y JUAN PUICAN CASTRO.
39. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCION N° 715-2017-R PRESENTADO POR EL SERVIDOR ADMINISTRATIVO MANUEL FRANCISCO BERMEO NORIEGA.
40. ASISTENCIA DE ESTUDIANTES REPRESENTANTES EN ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
41. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CICLO INTENSIVO Y REPASO 2018-I
42. PEDIDOS PENDIENTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.
43. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIEE
44. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 295-2017-DIGA PRESENTADO POR EL SERVIDOR ATILIO CIPRIANO MEZA ORDOÑEZ.
45. MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE CONVALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.
46. PROYECTOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FCNM:
  - 46.1. INGENIERÍA MATEMÁTICA.
  - 46.2. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

### A. AGENDA

#### I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte da lectura a los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Grados de Maestros, remitidos por las diferentes Facultades, y la Escuela de Posgrado, para su aprobación en la presente sesión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 010-18-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad, Grados Académicos de Maestro, que a continuación se indican:

<b>a. Grado Académico de Bachiller</b>	<b>Fecha de Aprob.</b>	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</b>		
<b>BACHILLER EN MATEMÁTICA</b>		
1 MARILYN CONSUELO QUINECHE CASANA	4/01/2018	
<b>BACHILLER EN FÍSICA</b>		
1 ABEL ANCCO HUAMAN	4/01/2018	
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA</b>		
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA</b>		
1 GABRIELA CCOPA MINAYA	10/01/2018	
2 JOSUÉ DANIEL FLORES MOLINA	10/01/2018	
3 WILLY JAREN ORTIZ GUARDIA	10/01/2018	
<b>b. Título Profesional</b>	<b>Modalidad</b>	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</b>		
<b>TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA</b>		
1 CARLOS RICARDO HERRERA CASTILLO	4/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA</b>		
<b>TÍTULO INGENIERO QUÍMICO</b>		
1 JUAN CARLOS BAZÁN GÓMEZ	10/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
<b>c. Grado Académico de Maestro</b>		
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>		
<b>GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD</b>		
1 ROSA AMANDA AGUILAR PALOMINO	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2 JUANA CECILIA MATUMAY AGAPITO	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3 ELIZABETH HONORATA MACCHA VALLE	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4 GINA OLIVIA HIDALGO ARIAS		

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES****GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN**

1	WALDO SATURNINO ALFARO BARRIENTOS	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	PATRICIA FERNÁNDEZ ORTEGA	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	CLEVER NATIVIDA PAREDES CARTAGENA	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	SONIA GODOY CASTILLA	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	ANATOLIO RUBÉN TORRES MENDEZ	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	ALEXIS CHRISTIAN ESCALANTE VELIZ	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	YAC RUSBY RUIZ ÑAUPARI	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
8	MARCOS ALFONSO PEREZ ALVAREZ	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS****GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA EDUCATIVA**

1	LIZ MARIBEL VEGA MIRANDA	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
2	RUSBEL FREDY ROMERO ROJAS	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA****GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA  
con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN**

1	JULIO CÉSAR GONZÁLEZ PRADO	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
---	----------------------------	-----------	-----------------------

**d. Grado Académico de Doctor****FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS****GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN**

1	JOSÉ LUIS REYES AVILEZ	9/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
---	------------------------	-----------	-----------------------

**II. REINTEGRO DE PAGO AL EX PENSIONISTA TEODORO ORTIZ DUEÑAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1991 AL 2003.**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 1676-2017-ORH (Expediente N° 01055556) recibido el 08 de noviembre de 2017, teniendo como referencia el Oficio N° 1209-2017-DIGA, por el cual la Directora de la Oficina de Recursos Humanos solicita al Rectorado la modificación de la Resolución N° 442-2017-R, indicando que se autoriza el pago del devengado con cargo a los saldos del Presupuesto 2017, a fin de continuar con el trámite respectivo, considerándose que mediante Resolución N° 442-2017-R del 22 de mayo de 2017, se resolvió: "1° **DISPONER**, la ejecución de la Resolución Rectoral N° 396-2005-R del 16 de mayo de 2005, por la que se resolvió **DECLARAR FUNDADA**, la petición formulada por el ex docente pensionista Dr. **TEODORO ORTIZ DUEÑAS**, reconociéndole el pago del Reintegro de Remuneraciones dejadas de percibir, correspondiente al período comprendido entre los años 1991 a 2003, por un monto total de S/. 26,795.66 (veintiséis mil setecientos noventa y cinco con 66/100 nuevos soles); disponiéndose que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución"; "2° **DISPONER**, que el beneficio de reintegro de remuneraciones dejadas de percibir materia del numeral 1° de la presente Resolución Rectoral, sea otorgado a favor de su heredera forzosa, doña **TANIA ORTIZ AVIA**, en su condición de hija del extinto docente cesante Dr. **TEODORO ORTIZ DUEÑAS**"; "3° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral, beneficio que sólo se otorgará a doña **TANIA ORTIZ AVIA** cuando el Ministerio de Economía y Finanzas realice la transferencia de fondos correspondientes";

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este punto se está tratando por tercera vez. Creo que se ha discutido lo suficiente para tomar una decisión rápida. Sabemos las opiniones en el sentido de que no se apruebe tal como está planteado, sino que vaya por la segunda vía que es también válida y lícita. Preguntamos al Dr. Peña, cuál es su posición.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que anteriormente y siempre mi opinión ha sido que se debe atender esta solicitud por ser legal y estar provisionado.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, preguntamos al Dr. Alvites.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, manifiesta que si hay fondos que pueden servir para cumplir con los pagos, no sé si son fondos del Estado o de la Universidad. Habría que determinar, porque es un derecho. Si a la persona le corresponde hacer este pedido y le asiste el derecho, habría que ver eso. Hay que estudiarlo bien, leer los documentos sobre ese punto y si le asiste el derecho y hay fondos, que se pague.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, considero que este caso lo hemos estado analizando y sí está de acuerdo a norma y a la ley que se ejecute, simplemente para salvaguardar la tranquilidad de este Consejo Universitario.



El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que: vamos a tener que votar. La primera vía es que este reintegro sea con saldos de balance anterior que es lo que hemos propuesto y puede autorizar el Consejo Universitario y la segunda vía es solicitando los fondos al Ministerio de Economía y Finanzas. Ambas son válidas, la primera es más rápida y la segunda no. La Universidad tiene los fondos necesarios.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, consultad, ¿Ambas están en el marco de la ley?

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que si son válidas es que la Ley lo soporta.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, ¿Entonces no habría ningún reclamo por terceros?

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no podemos asegurar eso, pero si está bien establecido por las unidades técnicas desde el año 2004. La deuda existe y hay herederos legales que lo solicitan y habría que pagarlo. Pagar con saldos de los años anteriores solo lo puede autorizar el Consejo Universitario, no el Rector, si no ya lo habríamos hecho. La otra vía es pedir los fondos al MEF, pero tratándose de un monto de 26 mil, aproximadamente, se puede pagar con fondos de la universidad. Hay que tomar una decisión. **El primer voto es para aquellos que están de acuerdo con pagar con saldos de balance de años anteriores; cuatro (04) votos.** Los que estén de acuerdo con que se pague a los herederos solicitando los fondos al Ministerio de Economía y Finanzas: cuatro (04) votos. Secretario General, vuelva a contar el número de asistentes.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, indica que son nueve consejeros presentes.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay nueve, cuando el Rector no ha votado puede hacer uso del voto dirimente. Dirimimos para solicitar los fondos al Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces el acuerdo es que se atenderá solicitando los fondos al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 011-18-CU)

**DISPONER**, que para efectos de otorgar el pago del Reintegro de Remuneraciones dejadas de percibir, correspondiente al período comprendido entre los años 1991 a 2003, por un monto total de S/. 26,795.66 (veintiséis mil setecientos noventa y cinco con 66/100 nuevos soles), conforme a lo dispuesto mediante la Resolución Rectoral N° 442-2017-R de fecha 22 de mayo de 2017 y conforme dicha Resolución establece, la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria deberá gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la acotada Resolución Rectoral, beneficio que sólo se otorgará a doña **TANIA ORTIZ AVIA** cuando el Ministerio de Economía y Finanzas realice la transferencia de fondos correspondientes.

#### III. MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-B.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, lectura a la Resolución N° 1039-2017-R de fecha 30 de noviembre de 2017, por la cual se resolvió *“MODIFICAR la Resolución N° 002-2017-CU del 05 de enero de 2017, modificada por Resoluciones N°s 118 y 275-2017-CU de fechas 01 de junio y 17 de agosto de 2017, que aprueba la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2017-A y 2017-B, Ciclo de Verano 2018-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2018 de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo referido a la ampliación de fechas de entrega de actas en Oficina de Registros y Archivos Académicos y finalización del Semestre Académico 2017-B; según el siguiente detalle:”*

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la modificación de la programación 2017-B fue solicitada por Decanos y otras autoridades de la Universidad, pero cuando llegaron los documentos estaba en proceso el examen final y no era posible modificar, solo la fecha de entrega del Acta, por lo que emitimos la Resolución Rectoral N° 1039-2017-R, solo modificando la fecha de entrega del acta y como es natural, el Consejo Universitario tiene que ratificar esta Resolución Rectoral N° 1039-2017-R.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 012-18-CU)

**APROBAR**, la Resolución Rectoral N° 1039-2017-R de fecha 30 de noviembre de 2017, por la que se resolvió: *“MODIFICAR la Resolución N° 002-2017-CU del 05 de enero de 2017, modificada por Resoluciones N°s 118 y 275-2017-CU de fechas 01 de junio y 17 de agosto de 2017, que aprueba la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2017-A y 2017-B, Ciclo de Verano 2018-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2018 de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo referido a la ampliación de fechas de entrega de actas en Oficina de Registros y Archivos Académicos y finalización del Semestre Académico 2017-B”.*

#### IV. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 291-2017-CU.

El Secretario General da lectura a la Resolución N° 291-2017-CU del 28 de setiembre de 2017, por la cual se declaró fundado el Recurso de Apelación interpuesto por don **FAUSTINO FELIX BERAUN BARRANTES** docente adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, contra la Resolución N° 125-2017-OGA, que declaró

Improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 070-2017-DIGA del 18 de abril de 2017; en consecuencia, **RETROTRAER** el presente procedimiento hasta la calificación del recurso de reconsideración de fecha 10 de mayo de 2017, por parte de la Dirección General de Administración, por las consideraciones expuestas en dicha Resolución.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esta Resolución N° 291-2017-CU sobre el caso del docente Faustino Félix Beraún Barrantes, en la parte resolutive no se consignó una palabra, el término "NULA", por lo que debemos modificarla.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 013-18-CU)**

**1° MODIFICAR** la Resolución N° 291-2017-CU del 28 de setiembre de 2017, en el resolutive 1°, quedando subsistentes los demás extremos de la resolución, según el siguiente detalle:

**"1° DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don **FAUSTINO FELIX BERAUN BARRANTES** docente adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en consecuencia, **NULA** la Resolución N° 125-2017-DIGA de fecha 31 de mayo de 2017, que declaró improcedente por extemporáneo el pedido de Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 070-2017-DIGA del 18 de abril de 2017; por lo tanto, **RETROTRAER** el presente procedimiento administrativo hasta la calificación del recurso de reconsideración de fecha 10 de mayo de 2017, por parte de la Dirección General de Administración, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución."

**2° DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 1106-2017-R del 11 de diciembre de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

#### **V. CAMBIO DE DEDICACIÓN.**

##### **5.1 ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO – FIPA.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el primer cambio de dedicación es del docente Enrique Gustavo García Talledo de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos. Ahora el cambio de dedicación es más complejo porque todos estamos registrados en el AIRHSP (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público) donde estamos todos registrados. Para esto necesitamos ver si la nueva dedicación que se propone al profesor Enrique Gustavo García Talledo, puede pasar a Tiempo Completo. Para ello tiene que existir una plaza de Tiempo Completo en su Facultad.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01048189) recibido el 05 de abril de 2017, por medio del cual el docente ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita cambio de dedicación de principal dedicación exclusiva a principal tiempo completo; asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 258-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 30 de mayo de 2017; al Informe N° 822-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 393-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 19 de junio de 2017.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que como han escuchado de la lectura, están los informes técnicos; sin embargo, este expediente, tal como está, no debió ser agendado porque ambas oficinas técnicas, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria **informan que no hay la dedicación, por lo que este Consejo Universitario no puede aprobar el cambio de dedicación.** Primero hay que pedir la dedicación y después cambiar. Entonces el **acuerdo es que el expediente se devuelve a la Oficina de Secretaría General, para informar al interesado que no es posible atender el cambio de dedicación.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 014-18-CU)**

**DEVOLVER** el expediente a la Oficina de Secretaría General para que informe al interesado que no es posible atender el cambio de dedicación solicitado.

##### **5.2 PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO – FIME.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el docente Pedro Baltazar de la Cruz Castillo pide cambio de dedicación de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo. Vamos de frente al informe técnico de la Oficina de Recursos Humanos y al informe técnico de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01048097) recibido el 03 de abril de 2017, por medio del cual el docente PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía solicita cambio de dedicación de auxiliar a tiempo parcial a tiempo completo; asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 432-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 06 de setiembre de 2017; al Informe N° 1521-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 694-2017-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de fechas 08 de setiembre de 2017.



El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es un caso parecido al anterior. La Oficina de Recursos Humanos informa que no hay la plaza para el cambio de dedicación y la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria señala que, al no haber plaza, conforme a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, ya no es necesario emitir su informe, entonces el **acuerdo es que el expediente se devuelve a la Oficina de Secretaría General, para informar al interesado que no es posible atender el cambio de dedicación solicitado**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 015-18-CU)**

**DEVOLVER** el expediente a la Oficina de Secretaría General para que informe al interesado que no es posible atender el cambio de dedicación solicitado.

#### **5.3 NANCY ELLIOTT RODRIGUEZ - FCS.**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la docente Nancy Elliott Rodríguez es nombrada a Tiempo Parcial en la Facultad de Ciencias de la Salud y está pretendiendo pasar a Tiempo Completo, pero la plaza no existe tal como afirma la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria se niega a hacer el informe porque no tiene sentido hacerlo. Lo que dicen, y no deberían hacerlo, es que hay una plaza a Tiempo Completo, pero es una plaza de contrato y no se puede hacer cambio de dedicación con esa plaza. Entonces el **acuerdo es igual que en los casos anteriores, no es posible atender el cambio de dedicación por no contarse con la plaza requerida.**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01045409) recibido el 23 de enero de 2017, por medio del cual la docente NANCY CIRILA ELLIOTT RODRIGUEZ, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud solicita cambio de dedicación de auxiliar a tiempo parcial a principal tiempo completo; asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, al Informe N° 290-2017-ORH y Proveído N° 378-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 08 de junio y 09 de agosto de 2017; al Proveído N° 586-2017-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de fecha 15 de agosto de 2017.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 016-18-CU)**

**DEVOLVER** el expediente a la Oficina de Secretaría General para que informe a la interesada que no es posible atender el cambio de dedicación solicitado.

### **VI. PROMOCIÓN DOCENTE**

#### **6.1 ANA CELINA ORDOÑEZ FERRO – FCC**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en este caso por primera vez vamos a aplicar el Estatuto respecto a la prelación y a la primera que tenemos que promover es a la docente Ana Celina Ordoñez Ferro, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables. Secretario General, para que haga un resumen.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01043506) recibida el 25 de noviembre de 2016, por la cual la docente Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita promoción docente a la categoría de Asociada, asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, a los Informes N°s 128 y 220-2017-ORH y Proveído N° 062-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 20 de marzo, 03 de abril y 10 de mayo de 2017, respectivamente; al Informe N° 603-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 301-2017-OPLA de la Oficina de Planificación de fechas 16 y 17 de mayo de 2017, respectivamente; a los Informe N° 061-2017-CAA/UNAC y Oficio N° 718-2017-VRA recibidos el 20 de noviembre de 2017; a los Informes Legales N° 469 y 1009-2017-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 08 de junio y 19 de diciembre de 2017

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta en este caso, existe informe favorable para su promoción a la categoría de Asociada a Tiempo Completo y **en este caso el Consejo Universitario sí debe aprobar.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta por intermedio suyo, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables. Existe en los resultados de la evaluación que la Comisión de Asuntos Académicos hay un punto que dice "Deméritos", que entiendo que resta el puntaje. La Comisión de Asuntos Académico coloca el puntaje total de 59.60 y deméritos 1. Al final dice 64.60. No sé si haya un error.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta con cargo a corregir, porque claramente es un error.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que solo para agradecer el ascenso porque es un acto de justicia que ha demorado mucho teniendo vacantes. Es inconcebible que en una oficina hayan estado más de ocho meses estos expedientes.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el **acuerdo es que está aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 017-18-CU)

**PROMOVER**, a partir del 01 de febrero de 2018 y por el período de Ley, a la categoría de **ASOCIADO** a tiempo completo a la docente Mg. **ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe N° 061-2017-CAA/UNAC, por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria con Informe N° 603-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 301-2017-OPLA.

### 6.2 JUAN ROMAN SANCHEZ PANTA – FCC

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01043804) recibida el 02 de diciembre de 2016, por la cual el docente Mg. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita promoción docente a la categoría de Asociado.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura entre otros, a los Informes N°s 131 y 219-2017-ORH y Proveído N° 063-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 20 de marzo, 03 de abril y 10 de mayo de 2017, respectivamente; al Informe N° 602-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 300-2017-OPLA de la Oficina de Planificación de fechas 16 y 17 de mayo de 2017, respectivamente; al Informe N° 027-2017-CAA/UNAC y Oficio N° 427-2017-VRA recibidos el 04 de setiembre de 2017; al Informe Legal N° 468-2017-OAJ y Proveído N° 1089-2017-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 08 de junio y 20 de diciembre de 2017.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en este caso hay informes positivos de las oficinas técnicas, por lo que el Consejo Universitario debe promoverlo a la categoría de Asociado a Tiempo Completo. Entonces el acuerdo es que está aprobado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 018-18-CU)

**PROMOVER**, a partir del 01 de febrero de 2018 y por el período de Ley, a la categoría de **ASOCIADO** a tiempo completo al docente Mg. **JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe N° 027-2017-CAA/UNAC, por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria con Informe N° 602-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 300-2017-OPLA.

### 6.3 JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO – FCC

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01044425) recibida el 19 de diciembre de 2016, por la cual el docente Mg. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, solicita promoción docente a la categoría de Asociado.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura entre otros, a los Informes N°s 210, 245 y 294-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 03, 23 de mayo y 08 de junio de 2017, respectivamente; al Informe N° 812-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 377-2017-OPLA de la Oficina de Planificación de fechas 12 de junio de 2017; al Informe N° 062-2017-CAA/UNAC y Oficio N° 719-2017-VRA recibidos el 17 de noviembre de 2017; al Informe Legal N° 504-2017-OAJ y Proveído N° 1080-2017-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 21 de junio y 20 de diciembre de 2017.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta, en este caso, como en los dos anteriores, la promoción que solicita el docente Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco es procedente. Entonces el **acuerdo es que está aprobado**. En este caso, por primera vez el Consejo Universitario está aplicando la prelación. Los expedientes no estaban en ese orden, pero se aprobó en el orden establecido. La prelación se determina cuando la promoción es aprobada por el Consejo de Facultad, pero si hay dos o tres profesores que han aprobado en la misma sesión, vamos a la fecha en que la Comisión de la Facultad lo aprobó y si hay empate vamos al puntaje. Lo que nos preocupa es saber cuántos más están en el mismo proceso porque los más preocupados son los que perderían en una prelación. Siempre vamos a respetar el orden de prelación.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

## ACUERDA

(Acuerdo N° 019-18-CU)

**PROMOVER**, a partir del 01 de febrero de 2018 y por el período de Ley, a la categoría de **ASOCIADO** a tiempo completo al docente Mg. **JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROZ PACHECO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe N° 062-2017-CAA/UNAC, por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria con Informe N° 812-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 377-2017-OPLA.

### 6.4 RUSSEL CORDOVA RUIZ – FIEE

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente N° 01045635) recibida el 30 de enero de 2017, por la cual el docente Mg. RUSSELL CORDOVA RUIZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita promoción docente a la categoría de Asociado



Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura entre otros, a los Informes N°s 232 y 272-2017-ORH, Oficio N° 704-2017-ORH y Proveído N° 194-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 16 de mayo, 02, 09 y 28 de junio de 2017, respectivamente; al Informe N° 882-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 417-2017-OPLA de la Oficina de Planificación de fechas 21 y 23 de junio de 2017, respectivamente; al Informe Legal N° 560-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 11 de julio de 2017; a los Informes N°s 035 y 081-2017-CAA/UNAC y Oficios N°s 487-2017-VRA y 035-2018-VRA recibidos el 14 de setiembre de 2017 y 12 de enero de 2018.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta, en este caso, **hay informes técnicos favorables** para su promoción a la categoría de Asociado a Tiempo Completo, por lo que queda promovido. Entonces el **acuerdo es que está aprobado**.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 020-18-CU)**

**PROMOVER**, a partir del 01 de febrero de 2018 y por el período de Ley, a la categoría de **ASOCIADO** a tiempo completo al docente Mg. **RUSSELL CORDOVA RUIZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe N° 081-2017-CAA/UNAC, por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria con Informe N° 882-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 417-2017-OPLA.

#### **VII. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 1069-2017-VRI (Expediente N° 01057212) recibido el 19 de diciembre de 2017, por el cual la Vicerrectora de Investigación propone para el ejercicio 2018 la designación de los miembros del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, para consideración y aprobación del Consejo Universitario;

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, manifiesta que hemos traído a consideración, conforme a norma para aprobación del Comité de Ética de Investigación que tendría que resolver temas éticos que en el año anterior no ha tenido una actividad importante porque no hubo temas que resolver y estubo integrado por los docentes VÍCTOR LEÓN GUTIERREZ TOCAS, ANA MARÍA REYNA SEGURA y ROSA VICTORIA MESIAS RATTO y ahora proponemos a los docentes CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO, JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO y JAVIER JESUS CARDENAS TENORIO.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el **acuerdo es que el Consejo Universitario aprueba la propuesta formulada por la Vicerrectora de Investigación y el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional del Callao queda integrado por la Mg. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO (FIARN), el Mg. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO (FCNM) y el Mg. JAVIER JESUS CARDENAS TENORIO (FCS).**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 021-18-CU)**

**DESIGNAR**, el **COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, integrada según el siguiente detalle:

<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FACULTAD</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CAT/DED</b>	<b>CARGO</b>
01	CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO	FIARN	0907	Principal D.E.	PRESIDENTE
02	JORGE ABEL ESPICHAN CARILLO	FCNM	1312	Asociado T.C.	MIEMBRO
03	JAVIER JESÚS CARDENAS TENORIO	FCS	1252	Asociado D.E.	MIEMBRO

#### **VIII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNAC**

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario ya aprobó un Reglamento de Admisión y ha sido en octubre de 2017 y en ese caso el Dr. Ávila estaba presente y el Dr. Coronado también y el motivo fundamental de su aprobación en ese momento fue porque la SUNEDU (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria) en ese momento lo observó porque decía que había muchos reglamentos de admisión, para pregrado, posgrado, especialidades, admisión. Nos tomamos mucho tiempo para compilar todos los reglamentos en uno solo y se aprueba con Resolución y nuevamente la SUNEDU le encuentra algunos errores. Queremos aprovechar la oportunidad para informar que la Universidad va a levantar por última vez dos observaciones de la SUNEDU para el licenciamiento. ¿Cuál es la observación? En la reunión de la Mesa de Trabajo nos dijeron que el reglamento así compilado era de difícil lectura porque los requisitos se repetían, porque se aludía la Ley N° 23733, porque nombrábamos a las Facultades, Escuelas Profesionales y en otros puntos como Carreras Profesionales. Está claro que la Escuela Profesional es una Unidad de Gestión y la Carrera Profesional es lo que los estudiantes estudian o se forman y eso hay que aclarar. También hay dificultades cuando se nombra el grado de Maestro, no está claro el ingreso. Nos observan la base legal. Hay error al mencionar al Reglamento de Estudios con Reglamento General de Admisión. Se han pasado varios errores. Hay una observación para Técnicos Egresados de Enfermería y Fuerzas Armadas, está la modalidad, pero no hay vacantes. Menciona que los postulantes postulan a las Escuelas Profesionales y no es así, postulan a las Carreras Profesionales. Luego hay errores en alusión a artículos. En el documento que han recibido están incorporadas todas las correcciones. Los documentos no son perfectos y pueden ser modificados



cuando descubrimos que no favorece o hay una falta. Tal como está es de fácil lectura. Haya tablas en que se puede ir directamente a la modalidad y hacer la lectura. Queda a consideración del Consejo Universitario. Tiene una virtud más, la SUNEDU nos encontraba dificultades en la parte estadística y una de las observaciones era que la Universidad Nacional del Callao tenía un número de vacantes, pero ingresaban y se matriculaban más. La otra es que a Educación Física postulaban veinte, pero ingresaban cuarenta. En el primer caso era por empate y en el segundo caso hay menos postulantes porque hay segunda opción y no había una norma para definir empates, ahora sí está incorporada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, considera que esta modificación conlleva a que cada vez más estemos acordes con las realidades y superemos algunas deficiencias o incongruencias al respecto. Había un punto fundamental que creo es importante. Hay casos en que la oferta es mayor que la demanda y eso conlleva, por ejemplo, si en una Escuela o Facultad postulaban menos, obtenían cinco puntos y podían ingresar si hay vacantes. Creo que eso debemos corregir. En el Art. 33 se señala la segunda opción siempre que se alcance el puntaje. Existe en el cuadro un puntaje, pero la inquietud que tengo es que si no alcanza la opción uno podría alcanzar la opción dos, pero, ¿con qué puntaje? No es dable que un postulante ingrese con cinco puntos. Eso quedó pendiente la vez pasada.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en todos los casos el Consejo Universitario aprueba solo lo que está franqueado por la norma. La Ley no nos permite fijar un puntaje mínimo para ingresar a una carrera, salvo para Educación que es de catorce (14), en las demás carreras se fija por número de vacantes. En Cañete, por ejemplo, hay una carrera en que hay treinta vacantes y postulan treintaidós. Es probable que dos no hayan dado el examen, pero es posible que de los treinta diez tengan cero puntos y no hay norma que lo impida. La Universidad puede mejorar eso, cambiar la modalidad del examen de admisión y la propuesta corresponde a la CDA. En el reglamento está la conformación de las áreas con puntaje diferenciado para cada grupo, eso antes no había, ahora sí. La segunda opción no es a libre albedrío del postulante sino dentro de su área.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, manifiesta que solo quiero referirme al Artículo 74 del Título IV de la página 19. El Artículo 74 dice que el proceso de admisión se efectuará de acuerdo al cronograma propuesto por la CDA y aprobado por el Consejo Universitario. Nosotros hemos aprobado el Cronograma de Admisión de Pregrado. En el Consejo de la Escuela de Posgrado hemos tomado acuerdos para elaborar el Cronograma de la Escuela de Posgrado. Hemos aprobado nuestros cronogramas de ingreso 2018-A y B. Hago referencia a que va a llegar para ser aprobado por el Consejo Universitario y está relacionado con este artículo. Hemos conversado con la Comisión de Admisión y hemos afinado varias cosas y en éste artículo dice que el cronograma lo propone la Comisión de Admisión. Yo propongo, porque está establecido en nuestro Reglamento General de Estudios también, en el sentido de que el proceso de admisión se aprobará por el Consejo de la Escuela de Posgrado y luego por la Comisión de Admisión.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esto ya lo hemos debatido antes. Eso es lo que está haciendo la Universidad, pero ahora hay que modificar porque la SUNEDU exige que haya una sola comisión y un solo reglamento, pero que cada modalidad tenga su propio cronograma, pero tiene que proponerlo la Comisión de Admisión. La Comisión de Admisión no se va a oponer a lo que proponga la Escuela de Posgrado, solo es asunto de coordinar, entonces queda **aprobado**.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 022-18-CU)**

**APROBAR**, el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao.

#### **IX. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UNAC EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte da lectura al Oficio N° 1013-2017-VRI (Expediente N° 01056264) recibido el 24 de noviembre de 2017, por el cual la Vicerrectora de Investigación informa que mediante Oficio N° 429-2017-VRI se remitió el Informe N° 008-2017-CI-VRI en el que se aprobó la inclusión en el Capítulo VII. Del Incumplimiento de la Ejecución de los Proyectos de Investigación del "Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación" artículos que establecen las sanciones por incumplimiento en dichos proyectos, a fin de levantar las observaciones realizadas por SUNEDU y continuar con el proceso de licenciamiento.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que a veces hay errores que hay que admitir. El Consejo Universitario ya aprobó este reglamento porque también era una observación de la SUNEDU, pero cuando se emite la resolución se filtra el mismo archivo antiguo, por lo que las sanciones no aparecen.

La señora Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que nosotros tuvimos ya un Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, que cuando enviamos a la SUNEDU nos dijo que teníamos que incorporar las sanciones y lo trajimos al Consejo Universitario y se aprobó el Reglamento con Sanciones. Por un error totalmente involuntario se emitió la resolución sin las respectivas sanciones, por lo que se trae a Consejo Universitario la aprobación de las sanciones conforme a lo solicitado por la SUNEDU.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta en este caso, el Consejo Universitario ya lo aprobó, solo habría que ratificar, lo cual es aprobado.



El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 023-18-CU)**

**APROBAR**, el Reglamento de Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación.

**X. VACANTES DE PREGRADO PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2018**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte informa que los Decanos de la Facultades mediante Oficios remiten las propuestas del Cuadro de Vacantes de las diferentes Escuelas Profesionales para los Procesos de Admisión 2018-I y 2018-II en la Sede Callao y Filial Cañete, respectivamente, de esta Casa Superior de Estudios.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que solo debemos hacer recordar que en el Artículo 53 están las atribuciones del Director de Escuela y el numeral 53,9 establece que propone al Consejo Universitario las vacantes para el proceso de admisión. El Artículo 178 dice que es proponer las vacantes al Consejo Universitario un mes antes de la culminación. Requerimos que se cumplan estos requisitos y con lo que tenemos hemos construido esta tabla que están viendo. Estas serían las vacantes para el proceso 2018 I y 2018 II de la Sede Central y para ambos procesos de la Sede Cañete. Posiblemente lo que podría llamar la atención es que la Facultad de Ciencias Administrativas no tiene vacantes, pero esto estaba agendado también en el Consejo Universitario anterior y en el Despacho el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas hizo llegar una propuesta, pero no lo hemos puesto porque no tiene aprobación de Consejo de Facultad y el Consejo Universitario tendrá que tomar una decisión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que efectivamente, previamente a la presentación de dicho documento informé de algunas dificultades que tuvimos en Consejo de Facultad que esperamos superar estos días; en todo caso, si no es viable, porque lo deciden los Consejeros Universitarios, tendríamos que esperar la aprobación del Consejo de Facultad, por lo que me atreví a presentarlo con cargo a que sea tratado en Consejo de Facultad.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, ¿Qué más debemos tener en cuenta? El Estatuto menciona que las vacantes que se proponen deben garantizar que van a tener locales, laboratorios y docentes y vemos con preocupación que todas las Escuelas proponen igual o mayor cantidad de vacantes. Lo que tenemos que hacer es una reducción de vacantes. Podríamos proponer una reducción del 5% de vacantes para el Examen General de Admisión. Si la Facultad tiene docentes y aulas bien, pero si no puede garantizarlo tenemos que resolverlo ahora. La Universidad tiene docentes en condición de CAS y CLS. Para este año hay una modificación por lo que su provisión de docentes va a variar. En este caso vamos a colisionar con todo eso. Hay Facultades que tienen 40 docentes por CLS, eso hace que no tengan la calificación para ser docente universitario. Las propuestas de contrato, incluso por CLS, deberán tener el grado de Maestro. A los que están como CAS y como CLS no hay cómo reconocerles un vínculo, por lo que creemos que este es el momento para resolver estos problemas. Queda a consideración de ustedes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, manifiesta para informar que, en su Facultad, en la Escuela Profesional se ha reducido el número de vacantes y no porque no tengamos profesores sino porque anteriormente se habían aumentado las vacantes sin previo estudio. La Facultad no ha crecido en infraestructura, así como el laboratorio de Chucuito no cuenta con el debido equipamiento, ni el número de profesores. Si bien por emergencia hemos contratado docentes, tenemos que adoptar medidas urgentes porque hay tendencia a dar curso de especialización y tenemos que abrir concursos de docentes para dictar diplomados, maestrías, etc. La Escuela de Ingeniería de Alimentos de Cañete necesita docentes nombrados, ahí dictan docentes de Lima que van a Cañete. Habría que tomar algunas medidas en el número de docentes que tienen las distintas Facultades por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria. Quisiera pronunciarme sobre la Facultad de Ciencias Administrativas, podemos apoyar que se pongan las vacantes y que se regularice con el Consejo de Facultad. La Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos no tiene Consejo de Facultad porque no tiene docentes Principales y Asociados. Hay que regularizar porque en las últimas elecciones quedaron vacías.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, manifiesta que hasta el 15 de enero tenía que presentar la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria para obtener los recursos para contratación. Hemos cursado un documento para que nos manifiesten qué documentos se han cursado para la adquisición de recursos y no hemos tenido respuesta. Por ley, para discapacitados, es el 5% de las vacantes y la CONADIS (Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad) lo está requiriendo.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el presupuesto para el 2018 se definió el año pasado. Ninguna unidad puede hacer aparecer recursos sino lo que hay. En la tabla dice "personas con discapacidad", la Ley dice 5%; por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Contables serían 9. En la universidad ¿se ocupan estas vacantes? Mínimo. Viendo así, para la Facultad de Ciencias Contables, si son 175 necesitaría dos aulas para 85 pero en lugar de requerir un docente requiero dos. Pero si como en el caso de Eléctrica son 80 podría ser, pero no es recomendable, deberían ser aulas de 40. Se está duplicando recursos ahí. Antes de aprobar, definamos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, considero que estamos viendo el número de vacantes y debemos asumir la decisión con responsabilidad. En el anterior consejo solicité el número de ingresantes porque en el caso específico de la Facultad de Ciencias de la Salud hemos bajado las vacantes porque no tenemos laboratorios con simuladores para todos los grupos ni docentes para todos los campos clínicos, pero la Comisión de Admisión al dar su informe no ha previsto informar respecto a los ingresantes. Hay que revisar las normas. Yo no quiero interferir la gestión de algunos Decanos, pero tienen que leer las normas y dicen que debemos tener topes mínimos y máximos si queremos acreditarlos o licenciarnos. En el reglamento académico dice que el número mínimo es 20 y en la Carrera de Educación Física no hay 20. Me solicitan para los campos clínicos en los hospitales, porque la unidad de cuidados intensivos que tengan un profesor por dos alumnos. Tampoco tengo profesores y la mayoría los tengo por servicios no personales que hasta el momento no nos han hecho conocer cuáles son las normas, pero nosotros seguimos trabajando. Yo no puedo venir a un Consejo Universitario sin datos porque los datos son claves para tomar decisiones. Primero que se respete las normas. Esto de admisión se aprueba en las Escuelas y no solo lo aprueba el Director sino el Comité Directivo de la Escuela y recién aprobado va al Consejo de Facultad. Nos llega a cada Decano, con anticipación que es un año anterior y después no se puede hacer nada para el siguiente año porque está aprobado para todo el año. Quisiera, en aras de hablar criterios técnicos, que primero venga aprobado por el Comité Directivo de la Escuela, luego por su Consejo de Facultad, si no se ha conformado entonces no es Consejo de Facultad sino Comisión de Gobierno. Por la seriedad que esto merece, si no tenemos datos de ingresantes, número de aulas, número de docentes y el reglamento académico no podemos definir porque esto debería verse Facultad por Facultad. Yo no sé qué piensan los Decanos, pero aumentan, algunos Decanos disminuimos, pero no estamos viendo la evolución ni las ventajas o desventajas. Este es un aspecto importante y sugiero que nos llame a un pre consejo para que veamos el número de profesores reales en cada Facultad. Usted muy bien dice, solicitamos servicios no personales. ¿Cómo vamos a hacerles trabajar en Cañete? Yo tengo ese problema, en Cañete hay profesores que, porque ya se aprobó, porque hay número de alumnos, no tienen grado de Maestro y siguen enseñando, entonces, ¿qué calidad vamos a ofrecer a Cañete? Que se pase esta agenda para otra reunión, que se haga un pre consejo y vengamos los Decanos con los datos concretos. Hay estándares básicos de calidad. Yo he escuchado en el anterior Consejo, no tienen servicios higiénicos, ¿qué dice la norma?, que tienen que tener lo elemental, como los servicios higiénicos para los alumnos; entonces ¿cómo puedo darme el lujo de tener más de 100 alumnos?, no entiendo. Como soy parte de este Consejo Universitario y tengo problemas netamente académicos de disminución, porque he disminuido, he conversado con el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que dice que también ha disminuido, todos tenemos que hacer el mismo trabajo. Los que quieren aumentar se sustentarán en sus datos estadísticos, pero sin información no se puede.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay una propuesta de que el Consejo Universitario no lo sancione o lo apruebe hoy día, pero tenemos que escuchar a todos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta respecto a lo manifestado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en mucho tiene razón, pero este no es un problema creado, en el caso de la FIPA, por la Facultad. El Comité Electoral Universitario ha hecho un gran daño al no prever el que se puedan completar adecuadamente los Consejos de Facultad. Nosotros se lo hicimos ver, e incluso en el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas que, si está con el quorum reglamentario, a nivel de Principales, desoyendo su propia reglamentación, ahora están pretendiendo que el nuevo Comité Electoral recién coloque lo que ellos han aplicado sin estar reglamentado para el caso de los docentes Principales de habilitarlos para que participen en el Consejo de Facultad. Esos errores o esas malas intenciones ahora nos están pasando la factura y no se puede decir que usted no es Decano. Se es Decano por el voto Universal, no es porque depende de un voto del Consejo de Facultad, como anteriormente la Ley decía, para que usted sea Decano, donde había un tercio estudiantil que votaba con otros docentes elegidos y entre ellos elegían al Decano. Esa norma murió. Lo segundo, me alegra lo dicho por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud porque nos da unas pautas, pero habría que agregar el respeto a la autonomía de las Facultades, su autonomía plena, sin interferencias. Lo otro que también quisiera agregar en el caso del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, es que nosotros tuvimos ya una experiencia, hace poco, del primer Consejo de Facultad, donde los consejeros, después de firmar se retiraron y por lo tanto no prosiguió la sesión de Consejo de Facultad, la dejaron sin quórum. Ahora, vamos al asunto en concreto. Me parece importante, muy técnico, lo dicho por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud porque ya estamos migrando de ese momento donde hemos aprobado sin mayores criterios técnicos que se puedan exhibir objetivamente; por ejemplo, y hablo de mi Facultad, en la Facultad de Ciencias Administrativas los aforos cambiaron, por lo tanto yo no puedo meter ni un solo alumno más en un aula si es que no es coincidente con el aforo; entonces, teníamos aulas establecidas con una capacidad para sesenta estudiantes y de pronto nos aparecieron con que tenían capacidad para cuarentaidós. Hicimos el reclamo y ahora ya lo han subido. Ha habido un desfase y nosotros tenemos que proyectar en función de las capacidades de las aulas y eso es lo que hacemos; entonces, al haber eso se ha demorado, lógicamente porque esto lo hace técnicamente la Escuela Profesional como bien lo dice la Dra. Arcelia y eso, ¿cuándo ha sucedido?, justamente en este último mes que ha pasado. Se cambiaron los aforos recién y ahora tenemos nuevos aforos y después de esta indicación creo que vamos a sustentarlo técnicamente con la capacidad de cada aula, porque uno no puede pretender poner más estudiantes por una cuestión de seguridad, pero también por razones fundamentalmente pedagógicas no se puede colocar más estudiantes donde no corresponde. También hemos migrado de un Plan de Estudios a un nuevo Plan de Estudios, eso también hay que tenerlo en cuenta que, en anterior sesión, el año pasado, la Vicerrectora de Investigación nos hizo una observación. Ahora están disminuyendo las vacantes, al inicio no tenían aulas, como hicimos la migración de un Plan de Estudios a otro, tuvimos ese problema. Respecto a la cantidad de docentes, en el caso de la FCA es por lo siguiente, no es tan similar al caso de la Dra. Arcelia donde técnicamente está demostrando y es cierto, a veces en los estudios de Ciencias de la Salud se requiere un practicante que lleve una jefatura para no más de siete o diez personas. Eso nos sucede a nosotros con las nuevas especialidades, porque ahora tenemos



especialidades diferentes y adaptadas a nuestra realidad regional, como son Negocios Internacionales y Administración Marítima y Portuaria, entre otras, y ¿qué es lo que sucede aquí, a este nivel?, que, si nosotros observamos la data, prácticamente no hemos crecido tanto si observamos la data del anterior Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas. Habría que verla para tener un referente. Lo que pasa es que la Facultad ha ido creciendo en demanda, no solo en la Universidad Nacional del Callao, en todas las universidades del Perú y por eso es que nosotros hemos presentado un proyecto que nos aprobaron y lleva dos años y todavía no se avanza más ahí a nivel de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento. Entonces, nuestros planificadores, el Área de Planificación, el Director General de Administración, tienen que coordinar para hacer un trabajo mucho más técnico. Felicito a la Dra. Arcelia porque nos está diciendo que es momento de que estas cosas mejoren y este es el momento, yo creo, justamente para evitar que de repente se tengan cantidades de profesores, por amiguismo o por lo que sea, se puede estar entendiendo así, que no reúnan los grados y los títulos. Lógicamente, hay una Ley, la Ley dice grados académicos de Maestro y de Doctor, en el caso de la docencia, y en el caso del Jefe de Práctica, título profesional. Finalmente, porque todo está amarrado en esto conceptual cuando se trata de vacantes, el tema de los docentes yo creo que ya el Director General de Administración ha de haber leído bien el dispositivo del Decreto Supremo porque ahí prácticamente nos está diciendo que todos los docentes deben migrar a planillas y no sé cómo se va a hacer eso y si fuera por eso la reunión que se va a sostener con el Ministerio de Educación, que usted ha anunciado, me parece que por ahí habría una solución para sincerar este tema de los docentes contratados y si no, seguiremos dentro de esta misma temática porque donde hay alumnos que atender necesitamos profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que en el caso de la Facultad de Ciencias Contables ya hemos tomado iniciativa en el sentido de que estamos bajando las vacantes. Si revisamos las anteriores propuestas ha sido mucho más, incluso el 5% que señaló el señor Rector veníamos cumpliéndolo y además hay que tener en cuenta que si bien es cierto se han previsto, por ejemplo, en Contabilidad, 175 vacantes, en el momento de la matrícula en realidad tenemos una merma de más o menos 30 alumnos. La Facultad de Ciencias Contables, en estos cinco años, más o menos, de 1850 de población estudiantil que teníamos, en la actualidad tiene un promedio de 1600, o sea la Facultad de Ciencias Contables, de una u otra manera ha venido reduciendo sus vacantes porque me di cuenta de que con este cambio curricular, con esta adecuación, hemos tenido problemas con aulas, eso ya se debatió en Consejo de Facultad, en todo caso, esto para mí ya está finiquitado y deberíamos avanzar con las Facultades que han presentado normalmente sus propuestas y seguir. Otra cosa, si bien es cierto no es el tema, nos urge que se haga el concurso público de nombramiento y de contratos para docentes, eso es urgente porque si no, seguiríamos en el mismo problema. Por ejemplo, en el caso de Contabilidad, se han liberado plazas que ya podrían salir a concurso porque si demoramos más, tengan por seguro que tendríamos que contratar y el otro año seguiríamos con plazas de contratados.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que en el caso de Eléctrica ya hemos bajado. Teníamos 100 vacantes desde el año 2016, hemos bajado al 2017 a 80 y esta vez mantenemos 80. El promedio de matriculados es de 65 alumnos y en ambas Escuelas, ¿por qué es que se ha mantenido estas vacantes?, de las personas con discapacidad, la probabilidad de que vengan es mínima, pero tenemos que cumplir con el 5%. Si se trata de aforos, se va disminuyendo. Los ingresantes no llegan al 100%, ingresa un 90% que se merma porque no se matriculan todos. Nuestro promedio esta entre 65 y 70 alumnos. Tenemos dos aulas para esa capacidad de alumnos. Respecto a los aforos, la empresa lo hizo en función a las carpetas, no a las personas. Ese es el motivo por el cual el aforo se reduce. Con las nuevas carpetas esos aforos van a mejorar. En mi Facultad, el aforo más fuerte está en el cuarto piso cuando debería ser el primer piso, eso lo dejo como tarea para que se vea quién está haciendo las cosas. Queremos técnicos que hagan las cosas bien. En el Caso de Eléctrica ha sido aprobado por el Consejo de Escuela y el Consejo de Facultad. No todos tenemos la misma realidad. Lo que viene sin resolución hay que devolverlo.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay que atender la propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de que se vea este punto en una sesión posterior. Consultamos si lo vemos hoy o lo aprobamos en un Consejo posterior.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que un parámetro de medida es el aforo de las aulas, pero olvidamos la ratio de alumnos versus profesores.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que nosotros tenemos muchos estudiantes y pocos docentes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, ¿Y cuál es el estándar permitido?

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ese dato no lo tenemos, pero la Universidad Nacional del Callao ha contratado una empresa para que se vea los aforos. Hemos encontrado un archivo de 2017 respecto a este año hay disminución de vacantes, pero podríamos decir que la Facultad de Ciencias Administrativas tenía 200 vacantes y actualmente 160, hay una disminución sustantiva. En el 2017 había 1479 vacantes ya hora sería 1452. Nuestra preocupación es que hoy hay que definir esto. Lo que hace la Escuela es proponer al Consejo. La preocupación es que aun estas vacantes para examen de admisión tengan una ligera disminución. Quizás podemos hacer un pequeño reajuste.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, manifiesta respecto a los ratios que tenemos que cumplir. En el caso de mi Facultad, la propuesta ha venido con la reglamentación exigida; sin embargo, de acuerdo a lo que ha mencionado, nosotros no hemos

observado el 5% de discapacitados en función del número total. No lo hemos observado y deberíamos haber puesto tres., Creo que, si se trata, al menos en mi caso, de hacer una pequeña reducción, yo consideraría los tres discapacitados para cumplir la norma y disminuirían en el examen de admisión.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esa es una propuesta positiva. En los casos de la última línea lo dejamos hasta el final. En el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas deberían tener 9 pero probablemente no se ocupen y no serían 160 sino 151. Las otras vacantes por traslado internacional tampoco se ocupan. En el caso de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales hay 36 y se podría reducir a 34.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, considero que la mayoría que ha participado y esta adicionando comentarios, que esto se avance. Retiro mi propuesta, pero insisto en que nos hagan llegar los ingresantes para tener en cuenta en la toma de decisiones y de igual modo, que para el siguiente Consejo nos hagan llegar lo relacionado a los profesores, tanto para el concurso para contratos, para promociones, porque yo, como Presidenta de la Comisión, que se me designó con el Dr. Ávila y con el Dr. Grados, hemos presentado los documentos porque esto debe ir coherente en el análisis; entonces, yo pienso que debemos avanzar, ya usted muy bien está señalando que debemos bajar la mayoría de Facultades y yo creo que eso debemos considerarlo porque el reglamento académico pone topes mínimos y máximos; entonces, hay Facultades, como he escuchado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica que ellos ponen 58, 57. En el caso de mi Facultad ponemos 60, por ejemplo, pero el año anterior no hemos llegado ni a ese número; entonces el compromiso no solo es el problema respecto a las personas discapacitadas sino que no se sabe cuántos ingresan por primeros puestos, por segunda profesión, etcétera, y si ustedes se dan cuenta, no tenemos ni los datos del Centro Preuniversitario cuántos ingresan y al final algunas Facultades que estamos disminuyendo, nos estamos quedando sin alumnos y tampoco eso es bueno. Claro que vamos a acreditarlos, vamos a cumplir los estándares, pero cuando se requiera tener con el reglamento, yo por ejemplo no sé cómo justificar grupos de 8, 7, 6 y lo que estoy buscando es en el Ministerio de Educación dicen, haga un aula con un solo profesor que enseñe primero y segundo y que sea el mismo curso, eso tiene que estar normado. Entonces, quizás avanzaríamos porque es la intención de casi la mayoría y yo no quiero faltar el respeto a ninguna Facultad, menos cuando he hablado que no son Decanos, eso dijo el Comité Electoral y yo hice primar mi derecho. Retiro mi propuesta y avancemos Facultad por Facultad y acá podemos bajar, poner los números, no necesita volver a las Facultades.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Dr. Ávila, para entrar a definir las cantidades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que la realidad en los aforos, la mayoría de Facultades es digamos mínima, si lo que queremos, siempre que se haya hecho un buen trabajo técnico, porque casi todas las aulas tienen similares áreas; sin embargo, en el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas, de acuerdo a lo determinado por los ingenieros, los últimos que han ido, en el nuevo cambio que han hecho, aproximadamente tres son de 37 alumnos, con capacidad para 37, 8 para 39 y 4 para 59. Entonces, eso también genera una distorsión, por eso que, al seguir bajando, yo creo que el mejor criterio es lo que usted ha dicho, es que ese número de todas maneras va a disminuir, no va a ser los 160, porque ahí hay una cantidad de postulantes que no se van a presentar en este rubro de personas con discapacidad. La otra sugerencia es que, si el día de hoy se va a aprobar, que se sigan, yo creo que esto los Decanos lo llevan a su Facultad y lo siguen estudiando, porque de repente hay algunos ajustes técnicos que hacer para que las cosas nos salgan mejor, pero, ya se da por aprobado.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta en la Universidad, en el semestre anterior hemos visto una distorsión que antes no aparecía, hubo 320 postulantes que no se matricularon y fueron vacantes válidamente ocupadas, algunas carreras, me parece, como Enfermería, fueron más afectadas. La razón es que se da en el proceso de julio y no en el de diciembre. Como las admisiones son libres y son por internet, entonces se inscriben, habitualmente, niños de doce años y sorprendentemente estos jovencitos ingresan, pero al no haber concluido la secundaria no se pueden matricular, entonces esas vacantes se pierden, hemos perdido 320 vacantes, a 40 por aula, son ocho aulas, es decir, tenemos 30 docentes ahogados, pero eso ya no sucede en el último proceso porque acá todos los que postulan habitualmente ya han terminado la secundaria o están terminándola, por eso en estos meses damos más tiempo para que ellos puedan completar su documentación. Entendemos que debe ser menor. Ahora, estadísticas de admisión, en realidad las podemos construir. Hemos hecho un pequeño estudio y hemos visto que la carrera más demandada en la Universidad, en el proceso anterior, no sabemos cómo habrá sido en los otros procesos, es Ingeniería Industrial, ahí van la mayor cantidad de postulantes; entonces, eso puede ser un mito que puede responder a que otras lo son. Ahora, ¿la Universidad, debe hacer en una carrera cuatro aulas para el primer ciclo? Yo creo que eso es casi suicida, porque si tengo cuatro aulas voy a tener los cursos multiplicados por cuatro, los docentes también multiplicados por cuatro; entonces, prácticamente en el primer semestre voy a tener, aproximadamente ocho docentes por cada aula para poder atender y si tengo cuatro aulas ya tengo treinta docentes es como el 50% de cada carrera, entonces, mientras la Universidad no tenga plazas para nombramiento, nuevas plazas, estas vacantes yo creo que merecen una revisión seria, a pesar de que el Dr. Grados dice que en el caso de su propuesta solamente son 80 que podrían entrar en un aula todos porque de esos 80 casi seguro unas 10 no se van a ocupar, entonces, 70 se matriculan, asisten 65, terminan 60 y todos felices, pero en el caso, por ejemplo, de Administración, de Contabilidad, de Economía y de Química, podría considerarlo. Ahora, el Consejo no debe ir en contra de la propuesta de las Facultades, por eso podemos hacer esa modificación siempre y cuando el decano esté presente. Entonces, comenzaríamos con la Facultad de Ciencias Administrativas. La propuesta es de 117, pero, pedirle al señor Decano que haga una pequeña reducción, solamente en lo de admisión, todo lo demás no y el 9% se va a definir por la suma de los anteriores.



El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que como usted ha mostrado en el cuadro anterior, hemos disminuido 40 vacantes, de 200 a 160. Yo creo que por ahora es la Facultad que más ha disminuido.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que Administración queda como está. En Contabilidad, señor Decano, si podría disminuir, a pesar de que ya ha disminuido.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que lo que pasa es que Contabilidad también tiene cantidad de egresados en promedio de 100 o 110, entonces con eso se va compensando. La Facultad de Contabilidad, en el mes de diciembre tiene una competencia directa con San Marcos. Nosotros damos examen en diciembre, en marzo da San Marcos y los que postulan son generalmente los primeros puestos, ingresan acá, postulan a San Marcos, ingresan y nos abandonan y no podemos hacer nada, desde ahí ya estamos con disminución de estudiantes. Yo diría que se disminuiría para el próximo año si este año se hace un estudio más detallado y técnico respecto a esa reducción, porque no solamente es lo que dice usted sino también los profesores. En mi Consejo, el año pasado se debatió eso y por eso es que se hace esta pequeña reducción, pero teniendo en cuenta también que nuestra población estudiantil está disminuyendo, en estos últimos años hemos bajado de 1850 a 1600, a pesar de que hay egresados, también hay deserción porque la mayoría de ellos muchas veces va a trabajar y el trabajo les exige hasta las 8 o 9 de la noche y es bien difícil que ellos sigan estudiando, por eso es que tenemos alumnos que reingresan después de cuatro o cinco años, porque a lo que dan ellos prioridad es a trabajar. Ya Contabilidad, pienso que ha hecho el esfuerzo por reducir.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, preguntamos al Decano de Economía.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que el número de vacantes que proponemos, en el caso de mi facultad siempre hemos pedido 150 porque en realidad casi siempre nos convertimos en 100 o 110. No llegamos al número que proponemos. Generalmente, por historia, siempre ha sido menos; por ejemplo este año, tenemos 110, ahí, nada más que por el mismo peso caen 40 y también tengo que remarcar que en mi Facultad hay deserción por diferentes motivos, hay alumnos que abandonan la carrera por situaciones personales, porque quieren trabajar, ya no pueden sostenerse, entonces yo creo que también eso la Universidad debe tener no solamente en mi Facultad sino en otras Facultades, ver también un estudio respecto a la deserción de los alumnos; por lo tanto, yo creo conveniente que se mantenga en 150, como todos los años, que en realidad eso se va a convertir en 100 o 110.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el caso de Matemática no creo haber problema, en Salud también, ¿en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales? Preguntamos a la señora Decana. Dijo 34, ¿no?

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, manifiesta que si, 34.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta en Eléctrica, preguntamos al Dr. Grados si admite alguna pequeña reducción.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que sostiene su propuesta de vacantes.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta, muy bien, sostiene su propuesta. De la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, no está el Decano. De la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, ¿quizás en Mecánica Dr. Tezen? No está el Decano. ¿En la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, manifiesta, disculpe señor Rector. Tenemos problemas con el aforo. Hemos estado estudiando y vemos lamentablemente que los grupos que hay van a tener que dividirse en dos grupos. El aforo nos manda que en esa aula debe haber 25 alumnos, nada más, entonces tenemos que abrir un aula más y eso significa tener un profesor más, en el laboratorio podríamos hacer grupos grandes. En el laboratorio de Chucuito han puesto un aforo de 20 alumnos entonces vamos a tener la necesidad de hacer un grupo más de laboratorio y de contratar un profesor más de práctica. Vamos a tener bastante problema con el número de profesores. Concretamente, para Ingeniería Pesquera debería ser 25 y para Ingeniería de Alimentos 30.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que ponemos entonces, para Ingeniería Pesquera 25 y para Ingeniería de Alimentos 30. Preguntamos al Decano de la Facultad de Ingeniería Química.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta, como mencionaron muchos Decanos, estos números son aparentes, a la hora de la matrícula aparecen 10 o 15 postulantes que no logran inscribirse por diversos motivos, porque ingresan a otra Universidades, y en segundo lugar, la población de la Facultad de Ingeniería Química históricamente era de alrededor de 950, hoy en día se llega a 680, o sea, se ha ido bajando. Lo que se podría hacer es, de los 70 pasar 3 a personas con discapacidad para cumplir el 5% que manda la Ley; entonces, el número total se mantiene, pero en el examen general disminuye un poco. Sería 67 por examen general de admisión, antes era 70, quedaría en total 91.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Podríamos bajarlo a 66 por examen general de admisión. Entonces, esa sería la tabla que va a aparecer en los documentos de admisión, para el primer proceso y para el

segundo. El segundo paso es calcular el 5% que hay que hacerlo del total. Para la sede Cañete aparentemente los números están más o menos. Para Administración hay 54 en total, recuerden que hay que calcular el 5%, va a aumentar un poco. Para Contabilidad 55, Salud 65, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales 40, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas 50 y 50, Ingeniería de Alimentos 42; entonces, yo creo que en el caso de Cañete está bastante recomendable su aprobación. Si lo consideran, quedan aprobadas entonces las tablas.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 024-18-CU)**

**APROBAR** el **CUADRO ANUAL DE VACANTES** de pregrado para los Procesos de Admisión 2018-I y 2018-II de la Universidad Nacional del Callao, Sede Callao y Filial Cañete, respectivamente, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso, según el siguiente detalle:

**VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018, SEDE CENTRAL**

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I, SEDE CENTRAL																			
NUM	MODALIDAD	FCA	FCC	FCE	FCNM		FCS		FIARN	FIEE		FIIS		FIME		FIPA		FIQ	TOTALES
					MATE	FÍSICA	ENFER	FÍSICA		ELECT	ELECTRO	INDUS	SISTEM	MECAN	ENERGÍA	PESQUE	ALIMEN		
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	117	130	113	50	50	60	60	34	58	57	40	40	50	30	25	30	66	1010
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO	16	20	20	15	15	10	10	15	15	15	10	10	10	10	15	20	15	241
3	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	5	5	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	23
4	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	1	1						1					2				1	6
5	TRASLADO INTERNO	3	7	1			3	3	3		1	1	1	2	1	1	1	1	29
6	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1		21
7	PRIMEROS PUESTOS	5	5	10	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	42
8	DEPORTISTAS CALIFICADOS	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	2	1	1		15
9	VÍCTIMAS DE TERRORISMO	1	1	1			1	1				1	1					1	8
10	DEFENSORES DE LA PATRIA	1	1	1			1	1		1		1	1					1	9
11	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	9	8	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	3	2	3	5	75
TOTAL		159	183	157	74	74	83	83	60	80	80	61	61	74	52	47	60	91	1479

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II, SEDE CENTRAL																			
NUM	MODALIDAD	FCA	FCC	FCE	FCNM		FCS		FIARN	FIEE		FIIS		FIME		FIPA		FIQ	TOTALES
					MATE	FÍSICA	ENFER	FÍSICA		ELECT	ELECTRO	INDUS	SISTEM	MECAN	ENERGÍA	PESQUE	ALIMEN		
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	117	130	113	50	50	60	60	34	58	57	40	40	50	30	25	30	66	1010
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO	16	20	20	15	15	10	10	15	15	15	10	10	10	10	15	20	15	241
3	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	5	5	1	1	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	23
4	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	1	1						1					2				1	6
5	TRASLADO INTERNO	3	7	1			3	3	3		1	1	1	2	1	1	1	1	29
6	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1		21
7	PRIMEROS PUESTOS	5	5	10	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	42
8	DEPORTISTAS CALIFICADOS	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	2	1	1		15
9	VÍCTIMAS DE TERRORISMO	1	1	1			1	1				1	1					1	8
10	DEFENSORES DE LA PATRIA	1	1	1			1	1		1		1	1					1	9
11	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	9	8	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	3	2	3	5	75
TOTAL		159	183	157	74	74	83	83	60	80	80	61	61	74	52	47	60	91	1479

**VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018, SEDE CAÑETE**

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I, FILIAL CAÑETE										
NUM	MODALIDAD	FCA	FCC	FCS		FIARN	FIIS		FIPA	TOTALES
				ENFER	FÍSICA		INDUS	SISTEM		
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	45	50	60	36	42	42	30	305	
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO							5	5	
3	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	1		3		1	1	1	7	
4	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL								0	
5	TRASLADO INTERNO			2	1	1	1		5	
6	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	1							1	
7	PRIMEROS PUESTOS	2	1		2	1	1	2	9	



8	DEPORTISTAS CALIFICADOS	2	1		1	1	1	1	7
9	VICTIMAS DE TERRORISMO	1	1			1	1	1	5
10	DEFENSORES DE LA PATRIA	1	1			1	1	1	5
11	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	3	4	2	3	3	2	20
TOTAL		56	57	69	42	51	51	43	369

VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II, FILIAL CAÑETE									
NUM	MODALIDAD	FCA	FCC	FCS	FIARN	FIIS		FIPA	TOTALES
				ENFER		INDUS	SISTEM	ALIMEN	
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	45	50	60	36	42	42	30	305
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO							5	5
3	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	1		3		1	1	1	7
4	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL								0
5	TRASLADO INTERNO			2	1	1	1		5
6	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	1							1
7	PRIMEROS PUESTOS	2	1		2	1	1	2	9
8	DEPORTISTAS CALIFICADOS	2	1		1	1	1	1	7
9	VICTIMAS DE TERRORISMO	1	1			1	1	1	5
10	DEFENSORES DE LA PATRIA	1	1			1	1	1	5
11	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	3	4	2	3	3	2	20
TOTAL		56	57	69	42	51	51	43	369

#### XI. VACANTES DE POSGRADO PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2018

El Secretario General da lectura al Oficio N° 1009-2016-EPG-UNAC (Expediente N° 01055382) recibido el 03 de noviembre de 2017, por el cual el Director de la Escuela de Posgrado, en atención al Oficio Múltiple N° 029-2017-R/UNAC, propone el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2018 de las Maestrías y Doctorados de las Unidades de Posgrado para los diferentes Doctorados y Maestrías para los Procesos de Admisión 2018-A y 2018-B de esta Casa Superior de Estudios.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que, en todos los casos, para los Doctorados es de 30 vacantes y para las Maestrías igual.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que cuando hablamos de posgrado estamos hablando de los Diplomados, las Maestrías y los Doctorados y en el reglamento estipula, como son Centros de Producción, son autofinanciados. Los Decanos, que somos los que vemos la parte administrativa, porque la Escuela de Posgrado solo ve la parte académica, enviamos nuestras propuestas de acuerdo al número que ingresa y el reglamento dice topes mínimos que tendría que considerarse porque, por ejemplo, hay doctorados que solo tienen 15, hay doctorados que solo tienen 20, hay maestrías que tienen igual. Hemos aprobado en este Consejo hasta con 10. Entonces habría que considerar ahí el pase a los proyectos autofinanciados para no tener la dificultad con los informes económicos y los pagos de los profesores.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta tal como la Doctora lo ha recordado, los Diplomados, las Maestrías y los Doctorados deben autofinanciarse. El gobierno no quiere saber nada cuando hablan de posgrado, eso quiere decir que podría funcionar con la cantidad que financia sus gastos y sería imposible cuando ya no pueda hacerlo. Ahora, subvenciones especiales podrían darse siempre y cuando que sea de la misma unidad; por decir, en una Facultad hay 14 pero requieren 20, esos 6 podría asumirlos la misma Facultad, dependiendo de sus ingresos que puedan tener.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, manifiesta que esta es una propuesta para el número de vacantes. El señor Rector nos mandó un oficio circular a todos y nosotros, en la Escuela de Posgrado pusimos en consideración, primero al Comité de la Escuela de Posgrado y después hemos emitido la Resolución correspondiente y dijimos cuál iba a ser el número de vacantes de 30 como el tope con el que más o menos se puede manejar con las experiencias que hay porque en algunas Facultades se han presentado hasta 40, pero es la propuesta de cuántos podemos aceptar como número de vacantes. El mínimo, en algunas unidades ha ocurrido y tiene razón la Doctora que han aceptado 10 porque eran de grupos anteriores y fueron los que quedaron, los ingresantes luego completaron y se dio viabilidad y eso lo hemos ido manejando en cada etapa.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que cuando ponemos número de vacantes estamos limitando a los postulantes, tanto en lo mínimo como en lo máximo. Por ejemplo, nosotros, generalmente, si tenemos una Maestría, tenemos 40 y hemos puesto vacantes 30, ¿nos vamos a dar el lujo de decirles no a los 10?, o ¿espera el siguiente semestre? No, porque estos son proyectos autofinanciados. Entonces, sería conveniente considerarlo un poco abierto el número de vacantes, porque si nosotros le ponemos 30 y tengo más de 30, ¿ya no ingresan?, si lo que no hay son alumnos.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que eso nos llevaría a que tengamos que revisar todo. Efectivamente, si nosotros ponemos vacantes mínimas, tampoco, porque hay que fijar el número. En todo caso, está a consideración de ustedes para, eventualmente, modificar este número de vacantes.



El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, manifiesta que, en algunos casos, como en el caso de Salud, yo no tengo ningún problema, como he mencionado, lo que se ha hecho es, recibido el oficio circular, el Comité de la Escuela de Posgrado aprobó la propuesta de número de vacantes. Por otro lado, si tenemos que fijar el número de vacantes porque la SUNEDU nos ha requerido información de cuánto era el número de vacantes aprobado y cuánto era el número de ingresantes y teníamos que explicar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el Reglamento, ¿qué dice de cada uno de los proyectos?, que hay topes mínimos. Entonces, trabajemos por grupos; es decir, si yo pongo 30 me voy a limitar porque no es tope mínimo ni tope máximo; entonces, pongámosle, por ejemplo, 50, porque el tope mínimo en una Maestría es 20, entonces pongámosle como tope 40, el doble, para yo no armar dos grupos. Entonces, de 30 poner a 40 para que me dé la opción de armar dos grupos, 20 y 20.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en todos los casos, para los Doctorados, que son los que definiríamos primero, están 30.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en el Doctorado, ¿cuál es el mínimo, señor Rector?, ¿en el proyecto?.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, manifiesta que 20, igual.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, ¿20 igual? Entonces 40 y 40 para tener dos grupos porque yo tengo cinco doctorados.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que su propuesta es que, en todos los doctorados, en vez de ser 30, como es la propuesta, este Consejo tendría que definir que sean 40 en todos los casos.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, manifiesta que no olvidemos que de esto tenemos que dar cuenta a la SUNEDU, porque nos han pedido información de cuántas han sido nuestras vacantes y cuántos nuestros ingresantes y en promedio hemos llegado a 20, 23, solo Mecánica llegó a 36, entonces yo no sé cómo sería si fueran 40 vacantes, si históricamente es 20 nuestro promedio, por eso dijimos 30, porque creemos que podemos llegar a eso, los grupos de 30 pueden funcionar muy bien. 40 me parece difícil.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que en el caso de la Facultad de Ciencias Contables podría quedar en 30 y en el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud podría ser 40.

**El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que para la Facultad de Ciencias Administrativas hay 30. Dr. Ávila. ¿Mantenemos los 30?, porque es en Administración éste Doctorado.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que si, 30.

**El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que CIENCIAS CONTABLES, se mantienen los 30. ADMINISTRACIÓN EN SALUD 40, SALUD PÚBLICA 40, CIENCIAS DE LA SALUD 40, EDUCACIÓN 40, INGENIERÍA ELÉCTRICA 30. En el caso de las maestrías, ¿también 30?. TREINTA (30), queda aprobado entonces.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 025-18-CU)

**APROBAR el CUADRO ANUAL DE VACANTES de posgrado para los Procesos de Admisión 2018-A y 2018-B de la Universidad Nacional del Callao, para las Maestrías y Doctorados, según el siguiente detalle:**

#### CUADRO DE VACANTES DE POSGRADO PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2018-A Y 2018-B

DOCTORADOS	N° VACANTES
1. ADMINISTRACIÓN	30
2. CIENCIAS CONTABLES	30
3. ADMINISTRACIÓN EN SALUD	40
4. SALUD PÚBLICA	40
5. CIENCIAS DE LA SALUD	40
6. EDUCACIÓN	40
7. ENFERMERÍA	40
8. INGENIERÍA ELÉCTRICA	30

MAESTRÍAS	N° VACANTES
1. ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS	30
2. GERENCIA EDUCATIVA	30



3. ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA	30
4. TRIBUTACIÓN	30
5. CIENCIAS FISCALIZADORAS	30
- MENCION EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	30
- MENCION EN AUDITORÍA INTEGRAL EMPRESARIAL	30
6. COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	30
7. FINANZAS	30
8. INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	30
9. PROYECTOS DE INVERSIÓN	30
10. SALUD PÚBLICA	30
11. GERENCIA EN SALUD	30
12. CIENCIAS DE LA SALUD	30
- MENCION EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD	30
13. ENFERMERIA	30
14. ENFERMERA FAMILIAR Y COMUNITARIA	30
15. SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL	30
16. CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA	30
- MENCION EN INGENIERÍA BIOMÉDICA	30
- MENCION EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	30
- MENCION EN TELECOMUNICACIONES	30
17. INGENIERÍA ELÉCTRICA	30
- MENCION EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30
- MENCION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERA	30
18. INGENIERIA INDUSTRIAL	30
- MENCION EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	30
- MENCION EN GERENCIA LOGÍSTICA	30
19. INGENIERÍA DE SISTEMAS	30
20. PRODUCTIVIDAD Y RELACIONES INDUSTRIALES	30
21. GERENCIA DEL MANTENIMIENTO	30
22. GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO	30
23. CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	30
24. INGENIERÍA QUÍMICA	30
25. GESTIÓN PESQUERA	30
26. INGENIERIA DE ALIMENTOS	30
27. GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	30
28. DIDACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y MATEMÁTICA	30

## XII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 654-2017-VRA/UNAC (Expediente N° 01055025) recibido el 25 de octubre de 2017, por medio del cual el Vicerrector Académico remite la propuesta de Formato de Plan de Trabajo Individual, aprobado en sesión de Consejo Académico de fecha 17 de octubre de 2017, para la aprobación correspondiente.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este formato, como es natural, por la función que debe desempeñar el Vicerrectorado Académico, como le hemos pedido unos 80 proyectos que están en proceso, este es el primero que ha vuelto. Si hemos revisado el formato, con cargo a regularizar porque hay campos unidos, pero sí tendría la virtud de rescatar las nuevas actividades que los profesores desempeñamos ahora con la Ley N° 30220; entonces, lo tiene ahí, y tendría la virtud de que los profesores ahora tengan nuevas actividades, pero ahora sí, reconocidas ya, para que lo puedan registrar en su Plan de Trabajo. Como es natural, este solamente es el formato, no definimos cuántas son las horas, eso se supone que está definido en los reglamentos y si no hubiera, hay que hacerlo. Dejamos entonces unos minutos porque eso lo hemos entregado ya hace meses, si no, como se ha ido quedando, no se ha aprobado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, manifiesta que en el Plan de Trabajo anterior me parece que también debió eliminarse ese punto porque parece que es importante reconsiderarlo, la "Asesoría de Tesis". Debe estar acá en el Plan.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que está "Revisor o lector de proyecto de investigación".

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, manifiesta que es otra cosa. En todo caso, que se agregue "Revisor o lector de proyecto de investigación o tesis".

La señora Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que a la hora de poner el número de horas no sea que quede un número de horas ya aprobadas para un tipo de trabajo de investigación y una revisión de tesis. A eso me refería.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que efectivamente, no está.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, manifiesta que en la misma línea de lo que ha señalado el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en nuestra Facultad nosotros tenemos algo sui generis, no tenemos el curso de tesis, nuestros estudiantes realmente no insisten en esa situación. Lo que nosotros estamos desarrollando son las tesis y realmente los asesores y los jurados de tesis están saturados. Actualmente, en vacaciones, los profesores tienen que venir a revisar tesis y yo considero justo que ese trabajo no sea considerado en sus horas académicas, tanto de los asesores de tesis como de los revisores de los proyectos que son jurados de tesis.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que vamos a adicionar. Jurado, revisor de tesis, como ha sido desde siempre, una hora por cada tesis semanal.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que coincide con los Decanos que me han antecedido, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales porque si nosotros no estimulamos a los alumnos en hacer la asesoría que también consideramos nosotros el jurado, no vamos a tener alumnos con tesis y eso es lo que no está contemplado; por otro lado aquí se pone, en el 1.2 "Preparación de clases y evaluación y verificación de competencias". Cuando se habla de "evaluación", estamos hablando, puede ser por competencias; entonces, eliminar esta "verificación" porque es "evaluación de competencias". En la parte de "Tutoría", que también es un estándar de calidad, debe desaparecer esto de "atención de estudiantes" porque estamos quitando la labor a los que deben atender a los señores Directores a los señores Estudiantes. En el 1.4 dice "Supervisión y asesoría de prácticas pre profesionales". La mayoría tiene prácticas pre profesionales, nosotros no tenemos, entonces, considerar "o internado", para el caso de Salud.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en lo que estaríamos de acuerdo inmediatamente es en lo de "internado". En el 1.2 usted propone retirar la palabra y el término sería "Preparación de clases y evaluación de competencias". Ahí si tiene razón porque el mismo profesor no va a verificar la competencia, para eso todavía falta construir los instrumentos. Entonces, el 1.2 quedaría "Preparación de clases y evaluación de competencias". En el 1.3 la Doctora proponía solamente dejar como "Tutoría de estudiantes" y no "atención".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en la parte de las horas hay que considerar, además de lo que está considerado, que el Asesor de Tesis es una cosa, el otro es Jurado de Tesis. Son diferentes. Tienen diferentes procesos.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta, o sea no en la misma línea si no independientes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que en el 1.6 dice "Revisor o lector de proyectos de investigación". Los que leen el proyecto de investigación se supone que somos los docentes, eso lo lee el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, entonces, a mí me parece que ese rubro está de más, en lugar de eso iría "Revisor de proyecto de tesis y borrador de tesis", quizás, que ya los colegas anteriores han mencionado porque "Revisor o lector de proyectos de investigación" son cuatro o cinco del Comité que lo leen y es parte de su función.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que usted tiene razón, pero el sentido del 1.6, en todo caso la Dra. León lo corregirá, es que esto no está dirigido a los que van a leer los proyectos de investigación sino a aquellos que van a revisarlo para proponer su publicación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Luis Américo Carrasco Venegas, manifiesta que habría que especificarlo porque así en la Facultad va a crear confusiones.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta a la Dra. León, esto es para revisar los proyectos para su posterior publicación.

La señora Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que sí, para concursos, a eso se refiere.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, manifiesta que hay que agregar la palabrita nomás, "para publicación".

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muy bien. ¿Otra modificación?

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que el total de horas académicas se repite, eso se debe corregir ahí.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se modificará el Total de horas académicas. Tenemos el archivo digital. Lo corregimos. Entonces el acuerdo es que **queda aprobado el nuevo formato del Plan de Trabajo Individual aplicable a partir del Semestre 2018-A.**



El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que las actividades administrativas se van a revisar en la resolución correspondiente.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que por supuesto. **Queda Aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 026-18-CU)**

**APROBAR** el **FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, en el cual figuran las actividades académicas, administrativas y de capacitación oficializada.

### **XIII. REFORMULAR ASIGNACION EN LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2017 DEL DOCENTE JOSÉ PORTUGAL VILLAVICENCIO.**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 469-CDA-2017, por el cual el Presidente de la Comisión de Admisión solicita informe legal, si sigue vigente la designación del Mg. José Luis Portugal Villavicencio, como miembro de la Comisión de Admisión, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 003-2017-CU; la cual hasta la fecha no ha sido revocada por ninguna otra Resolución posterior.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de dicho expediente, dando lectura entre otros, al Proveído N° 848-2017-OAJ (Expediente N° 01053905) recibido el 25 de setiembre de 2017 e Informe Legal N° 905-2017-OAJ recibido el 07 de noviembre de 2017.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esto está pendiente hace semanas. Teniendo en cuenta que ya terminó ya no tiene sentido pronunciarse, salvo que tenga que ver para regularizar el plazo en el que sí estuvo como miembro de la Comisión. En esencia, lo que sucedió es que el docente cumplió 70 años siendo miembro de la Comisión de Admisión y al mismo tiempo de Secretario. La regla dice que los de 70 pueden estar, la regla de ese momento, pero no tener cargo y el Secretario es un cargo. Entonces, el Consejo, ¿qué debe hacer?, simplemente validar los documentos hasta ese momento y concluir el 31 de diciembre del año 2017. Solamente regularizar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, manifiesta, señor Rector, me permiten retirarme porque tenemos instalación para el examen de suficiencia en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a las 12:45.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que después del siguiente punto. El **acuerdo queda regularizado.**

### **XIV. PAGO DOCENTES DE CICLO DE VERANO Y NIVELACION 2017 FIPA**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 0411-2017-DIGA/UNAC (Expediente N° 01050723) recibido el 22 de junio de 2017, por el cual el Director General de Administración remite el expediente enviado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos sobre autorización de pago de los docentes que dictaron el Ciclo de Verano y Nivelación desarrollado en enero y febrero 2017, al formarse grupos con 20 estudiantes omitiendo de forma involuntaria lo dispuesto por Resolución N° 238-2010-CU del 27 de diciembre de 2010; por lo que solicita la autorización del Consejo Universitario a fin de pagar a los docentes que dictaron clases en dicho Ciclo de Verano; adjuntando el Oficio N° 0354-2017-DEIFPA del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, el Oficio N° 09-2017-CV del Coordinador de Verano y Nivelación 2017.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Oficio N° 0631-2017-DFIPA (Expediente N° 01055569) recibido el 08 de noviembre de 2017, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la T.D. N° 024-2017-S.A.-FIPA donde el Consejo de Facultad da su respectivo pronunciamiento a favor del pago de los docentes, Tabla de relación de docentes de verano 2017-V, que se autoriza para el pago respectivo, y los oficios de pago para tramitarlos en la Oficina de Recursos Humanos.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este expediente también tiene varios meses yendo y viniendo, pero ahora debería haber ya una decisión. Lo que pasa es que antes el Consejo observaba que nadie sabía de qué curso era, quién era el profesor, etc. Ahora toda esa documentación ya obra en el expediente y el Consejo Universitario debe tomar una decisión. En esencia es por el pago de los docentes que no se ejecutó porque fueron en un número menor; entonces, ¿qué es lo que debe hacer el Consejo?, ustedes lo dirán. A mi modo de ver, hay que pagar, pero hay que pagar con cargo a que esto no se convierta en un precedente. Ahora lo autorizamos y queda cerrado.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que yo ya había solicitado en el anterior Consejo de que por favor el señor Vicerrector Académico y lo manifestó acá que ya presentó el nuevo reglamento del ciclo de verano y también de nivelación, sobre todo sobre los pagos. Esto es del 2017, el cual está vigente, los señores Decanos, al no tener reglamento, estamos aplicando este ciclo. No sé si he entendido mal, que los señores alumnos no han pagado y por eso no hay para pagar a los profesores.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no, el número total no cubría el pago; por decir, requerían 20 y fueron 16.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el reglamento dice que son autofinanciados.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en este caso no podía autofinanciarse. Parte de los alumnos no pagaron, ese es el problema y el administrador del curso debió haber requerido a los otros estudiantes para que paguen la diferencia y no lo hizo; entonces, cuando piden acá el pago con un RESEPS, entonces encuentran la incongruencia y dicen que no se les puede pagar porque no hay.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay que tener cuidado porque en mi Facultad sucedió igual y pensamos que se podía solucionar internamente y la Contraloría, sintomáticamente, hizo pagar al Decano, al Coordinador y adicional abrieron proceso administrativo disciplinario.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que yo no quería decir eso, pero resolver esto no blanquea las responsabilidades que hubiera. Eso se va a determinar, pero ese ya es otro proceso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. Walter Alvites Ruesta, manifiesta que efectivamente, el coordinador de verano no tomó las precauciones del caso y en dos cursos no cubrieron el mínimo, pero el Ciclo de Verano generó un superávit porque había algunas asignaturas que superaban ampliamente lo mínimo; por ejemplo, en un curso, llevaban setenta alumnos, otro curso llevó sesenta y tres cursos más pasaron de cuarenta y cinco alumnos, al final, generaba un superávit a favor de la Facultad y por ende de la Universidad; entonces, el coordinador, basándose en ese superávit es que pedía que por única vez, se podía cubrir el pago con ese monto; entonces, que se le pague, por única vez, a esos profesores que habían dictado esas asignaturas, que son dos profesores distintos.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que solo que, para eso, esa regla no existía y ahora tampoco existe; entonces, si el Consejo lo autoriza, esto es en el 2018 para pagar del 2017. Lo único que se puede hacer es pagar con saldos del 2017; es decir, va a tomar un poquito de tiempo. No es que lo aprobamos ahora y le pagan en dos semanas, porque es de otro ejercicio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que entiendo que acá hay un problema porque si el reglamento lo prohíbe, no podríamos votar de esa forma porque hay inconvenientes. En realidad, está el derecho de los profesores. El profesor no tiene la culpa de esto; entonces, yo quiero, si voy a votar a favor, es por el trabajo que ha hecho el profesor, pero si hay responsabilidad, que se apliquen las responsabilidades a quien corresponda, porque yo no voy a asumir la responsabilidad de alguien que no contempló el reglamento en su oportunidad. Yo hago esa salvedad, voy a aprobar por que se le pague al profesor porque él sí realizó su trabajo. Entonces, hay un responsable ahí.

La señora Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárata, manifiesta que en un primer momento quiero responder al profesor Roger Peña si se aprueba el pago, si significaría que tenemos responsabilidad los que votamos. Lamentablemente sí tenemos responsabilidad. Por otro lado, considero que se debe buscar los responsables para iniciar las acciones pertinentes.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, solicita opiniones en vista de este nuevo panorama. En realidad, lo que el Consejo hace cuando aprueba que se pague al profesor, lo que está haciendo es un acto de justicia. Ya lo dijeron, el profesor no tiene ninguna culpa. Lo contratan, él trabaja y espera recibir un pago. A él nadie le ha dicho que primero verifique el reglamento, que converse con el coordinador. Etc. El hecho de que el Consejo Universitario autorice un pago con saldo de balance del año 2017, no implica que estemos asumiendo la responsabilidad del que lo cometió. Por eso, la segunda parte del acuerdo sería: PRIMERO: AUTORIZAR EL PAGO. SEGUNDO: DETERMINAR RESPONSABILIDADES. Y ¿Quién debe comenzar?, acá está la Dra. Nidia que nos dirá si éste mismo expediente lo podemos enviar ya al Tribunal de Honor para que califique una posible infracción. Entonces, el acuerdo tendría dos partes. No es que ya tenemos responsabilidad, nos salvamos con la segunda parte. Dra. Nidia, por favor, sobre si este expediente, ¿quién debe generar la determinación de responsabilidades?, ¿el Decano?, ¿o nosotros podemos enviar?

La Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís, manifiesta, señor Presidente, señores miembros del Consejo Universitario. Considero que el hecho de aprobar el pago a los docentes, si bien es cierto va a generar posibles responsabilidades, el Consejo no estaría asumiendo necesariamente esa responsabilidad. Para ello tendría que acordar esa determinación y ya en este caso, en la Oficina de Asesoría Jurídica o a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios o al Tribunal de Honor, dependiendo de si hay docentes o si es funcionario administrativo. Debe tenerse en cuenta que se debe precisar con respecto a la retribución por el trabajo efectuado de un docente porque al final dichos docentes, al no ser retribuidos, es posible que generen una acción para que se les pague. Finalmente es un problema que tarde o temprano vamos a tener que resolver y creo que lo más salomónico es decidir, excepcionalmente por el pago y determinar posibles responsabilidades por ese hecho.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la Asesora Legal encargada ha sido bastante clara. Yo quería enfatizar en que no se considere lo expuesto por el señor Decano porque él dice que porque hay superávit se les pague. No. Sino que de manera excepcional el pago por retribución económica corresponde que a los docentes se les pague y paralelo el Consejo Universitario, que son los que tienen que tomar esa decisión, para evitar las responsabilidades, tiene que considerar bien claro que hay responsabilidades.



La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, manifiesta que solamente quería preguntar si no podríamos colocar lo que usted indica en la resolución, como segundo punto, como el primero. Primero que vaya, determinar la responsabilidad administrativa y que luego vaya el pago.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que, en realidad, deberíamos poner en la resolución el tema de la agenda; es decir, primero la retribución; en segundo lugar, sería la determinación de responsabilidades. Si no tienen inconveniente, el acuerdo sería **PRIMER ACUERDO: EL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORIZA LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA A LOS DOCENTES CON SALDOS DEL PRESUPUESTO 2017. SEGUNDO ACUERDO: REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA DETERMINACIÓN DE POSIBLES RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES QUE LLEVARON A ESTA SITUACIÓN.**

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, manifiesta que al aprobar esto estaríamos yendo contra las normas. Pasar a Asesoría Jurídica esta documentación para tener mayores elementos de juicio y sobre todo tomar una mejor decisión.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que está bien, pero asesoría no se ha pronunciado sobre eso sino sobre la pertinencia. Entonces, se sostienen las dos propuestas de acuerdo. ¿Alguna otra opinión? No estamos diciendo que son responsables, sino de que estudien la posibilidad de que exista responsabilidad. Quedan aprobados los dos acuerdos.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 027-18-CU)

1° **AUTORIZAR**, la retribución económica a los cuatro docentes que laboraron en el Ciclo de Verano 2017 en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, con la fuente del saldo balance 2017, según detalle:

Item	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO		ASIGNATURAS	MONTO
		DESDE	AL		
01	CARRILLO FLORES EULALIO	02/01/2017	28/02/2017	NAVEGACIÓN	2,000.00
02	HIGINIO RUBIO VÍCTOR ALEXIS	02/01/2017	28/02/2017	TECNOLOGÍA DE CARNES	2,400.00
03	NIETO FREIRE DOMINGO JAVIER	02/01/2017	28/02/2017	QUÍMICA GENERAL	2,800.00
04	ZARATE SARAPURA EDGAR	02/01/2017	28/02/2017	MICROBIOLOGÍA PESQUERA	2.400.00

2° **DERIVAR** copia de los actuados a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** para que determine las posibles responsabilidades de los docentes que llevaron a esta situación.

#### XV. LICENCIA CON GOCE DE HABER PRESENTADO POR EL DOCENTE ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI, FIME.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Escrito (Expediente N° 01046975) recibido el 03 de marzo de 2017, por el cual el docente ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, solicita Licencia por Estudios de Maestría con goce de haber, reiterando dicho pedido con Escrito (Expediente N° 01050419) recibido el 13 de junio de 2017.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el docente está pidiendo una licencia total, pero no queda claro si es docente a tiempo completo o a tiempo parcial. Secretario General, si en algún lugar está la dedicación del profesor, ¿es a tiempo completo?

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, manifiesta que es docente nombrado en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía a partir del 01 de mayo de 2005 en la categoría de auxiliar a tiempo completo y promovido a la categoría de asociado a partir del 01 de octubre de 2010.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en realidad no hay justificación para que la Universidad dé licencia total cuando la Maestría es en el territorio. No hay por qué sustraerse completamente. Ahora, los reglamentos dicen a tiempo completo, pero el Consejo Universitario es el que toma la decisión. A tiempo completo sería si se va a estudiar al extranjero. Es imposible que sea acá. Eso sería uno. Otro es que el pedido de licencia es por tres semestres y el Consejo nunca toma acuerdos más allá del ejercicio; entonces, sería solo por el ejercicio. Si lo requiere, tendría que volver a pedir en el siguiente proceso. Ahora, ¿eso le satisface al docente? No lo sabemos, no está su Decano a quien podríamos preguntarle. Entonces, acá yo creo que corresponde una consulta a la Dra. Nidia Ayala respecto a si este Consejo puede otorgar una licencia que no está pidiendo, porque si el profesor pide tiempo completo, pero el Consejo le concede tiempo parcial quizás ya no le interese. O buscamos más información.

La Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís, manifiesta que esta solicitud ha sido presentada el año pasado, es de marzo de 2017 y finalmente, luego de la opinión legal, pasó a la Comisión de Asuntos Académicos en el mes de noviembre, debe haber transcurrido ya un ciclo más y las decisiones que puedan adoptar es por el ejercicio; entonces, creo que debería de ampliarse la consulta a la Facultad al respecto.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el expediente hay un documento presentado por Asesoría Jurídica y es del 20 de junio de 2017. En una de las partes de Oficina de Asesoría Jurídica dice, la licencia debe ser a tiempo parcial y justamente argumenta que a tiempo completo sería siempre y cuando sea en el exterior. Prácticamente ha transcurrido todo el 2017, dos semestres, y no tenemos más información. También hay un documento del 21 de julio de 2017, modificando todo lo anterior, en donde el Decano propone igual, la licencia a tiempo parcial por los tres ciclos académicos, pero este documento es de julio de 2017, y el último informe es de agosto de 2017. Lo que no entendemos es por qué se tomó tanto tiempo. El último informe de la Comisión de Asuntos Académicos es del 17 de noviembre de 2017, entonces, cuatro meses no lo tramitaron o ese tiempo permaneció en la Comisión de Asuntos Académicos. Entonces, se sostiene igual, nosotros podemos autorizar solo en el ejercicio.

La señora Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que, leyendo la Resolución del Consejo de Facultad, N° 090 que obra en el expediente que nos entregan, dice que la Maestría se dicta los días sábados y domingos, y el docente pretende que le den licencia para el no dictado de sus clases y todavía con goce de haber. Así no mejoramos como universidad. Necesitamos un docente dedicado, para eso se le paga, para que dicte sus clases. ¿Quiere capacitarse?, está en todo su derecho, por supuesto, como cualquiera de nosotros, pero no pretender licencia total para el no cumplimiento de labores inherentes a ser docente cuando realmente su Maestría con los sábados y domingos, que no colisionan con los días de clases. Yo, personalmente, qué lástima que no esté el Dr. Tezén, no estoy de acuerdo con que se le otorgue dicha licencia y por otro lado, existe normativa que establece cuál es el número de horas para que gocen los docentes con estudios de Maestría. Tienen un número de horas de que pueden gozar y puede ampararse a eso, no entiendo por qué ha sido traído a Consejo Universitario.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que, en realidad, para que el Consejo tome una decisión firme, nos falta información actual, porque los documentos parece que fueran solamente del segundo semestre del 2017, pero se supone que una cosa es pedir y otra cosa es que se ejecute; entonces, esta licencia sería a partir de mañana, por eso creo que nos faltan datos. Si lo consideran, podemos mantener este expediente hasta la siguiente agenda y lo pondríamos primero.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que yo estoy con lo que está proponiendo el Rector de que se devuelva a la Facultad, porque de repente, no llamaría la atención, de que ya el docente gozó de esa licencia, porque así sucede acá, los profesores presentan su solicitud de licencia y abandonan. La aprobación debería ser de hoy para mañana. Creo que deberíamos tener mayor información, porque si él ha hecho eso estaría muy mal.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, a ver, hay una propuesta para no mantener hasta la próxima sesión sino devolver a la Facultad para que aclare sobre los plazos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que debe agregarse, lo que ha dicho el Dr. Peña, con respecto al docente, si está cumpliendo actualmente sus actividades académicas o no. Nada más. Eso sería, en todo caso, para actualizar el expediente.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta, que el acuerdo sería **REMITIR EL EXPEDIENTE A LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA PARA QUE RATIFIQUEN EL PLAZO DE LICENCIA QUE ESTÁN PIDIENDO Y SOLO SERÍA POR TIEMPO PARCIAL.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 028-18-CU)**

**DERIVAR** los presentes expedientes a la **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**, para que ratifiquen el plazo de licencia que están pidiendo y solo sería por tiempo parcial.

#### **XVI. LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA PARA ESTUDIOS DEL DOCENTE AUGUSTO CARO ANCHAY.**

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, hace un resumen del expediente. Este caso se vio anteriormente en el Consejo de Facultad y tuvo la aprobación correspondiente de las unidades técnicas, incluso de la Comisión Académica. Oficio N° 231-2017-VRA. Elevado al Consejo Universitario no se aprobó y se acordó que se devuelva para que el mencionado docente levante sus cargos por una presunta incompatibilidad y, efectivamente, fue derivado a través de la Facultad y acá también hay, no sé si se dará lectura al descargo que presenta el Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY a través del Expediente N° 01053624 del 18 de setiembre de 2017, manifestando que con fecha 13 de agosto de 2017 se llevó a cabo el Consejo Universitario en cuya agenda se acordó ver la solicitud de licencia con goce de haber que solicitó manifestando que en dicha sesión se han vertido opiniones malintencionadas sobre su condición laboral como docente principal a tiempo parcial de la Universidad Nacional del Callao y su condición de docente principal a tiempo completo en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en la que se desempeña como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, por lo que se ve obligado a realizar las aclaraciones pertinentes. Señala que solicitó a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, licencia con goce de haberes para cursar el tercer ciclo en la Maestría en Derecho Penal en la Pontificia Universidad Católica del Perú, haciendo uso de su derecho como lo establece el estatuto de la universidad, por ser docente nombrado en la categoría de principal y dedicación a tiempo parcial. Con fecha 12 de abril de 2017, el Consejo de Facultad otorgó la licencia con goce de haberes, Resolución que debe ser admitida a trámite por el Consejo Universitario. En la



controversia suscitada por algunos miembros del Consejo Universitario es mi condición como docente de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al respecto debo indicar que en la actualidad me desempeño como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, a propuesta del Rector de dicha universidad, por lo que mi condición laboral es de docente principal a tiempo completo; las únicas autoridades que trabajan a Dedicación Exclusiva en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega son aquellas elegidas por la Asamblea Universitaria, no siendo este mi caso. En la Resolución Rectoral N° 344-2015-RUPIGV, del 01 de octubre de 2015, se me designa como Decano Encargado de 60 días calendarios y en la Resolución N° 476-2015-RUPIGV del 10 de noviembre de 2015, en la parte resolutive indica: Art. 1° Extender el plazo de la encargatura del señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY, hasta que la Asamblea Universitaria elija al próximo Decano. Me permite ejercer el cargo de Decano encargado hasta la fecha. El sistema de gestión docente de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega señala mi condición de docente principal a dedicación a tiempo completo, tal como se muestra en el portal de la universidad, a solicitud de la SUNEDU. Por exigencia de la SUNEDU, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega ha informado la condición laboral de sus docentes, en la que se consigna que el suscrito es profesor principal a tiempo completo, a través del Formato C-9, requisito medular para el licenciamiento de la universidad, el cual tiene rigor de declaración jurada, sujeto a sanciones penales y civiles en caso que la información sea falsa. La Universidad Inca Garcilaso de la Vega es una institución educativa privada que se rige por la Ley Universitaria y el Decreto Legislativo 882, Ley de Promoción de Inversión de la Educación, de índole privado. Versiones malintencionadas señalan que el suscrito no ha estudiado en la Maestría en Derecho Penal en la Pontificia Universidad Católica del Perú, por lo que adjunto mis certificados de estudios y horarios pertinentes, a fin de aclarar tales comentarios, Sepa usted que a lo largo de mi vida he tratado de actuar de forma correcta y no al margen de la ley como lo han señalado algunos Decanos miembros del Consejo Universitario, por lo que adjunto una Declaración Jurada sobre la documentación adjunta al presente. Finalmente, a quienes han actuado de manera ponderada cuando se ha tratado su solicitud. Ese es el descargo presentado por el docente.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, manifiesta que por tener actividades propias del cargo necesito retirarme con el permiso del Consejo.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo ya trató este caso y hubo muchas interrogantes que no se pudieron absolver. Ahora, se supone, ya hay respuesta para todo, pero en esencia, ¿qué está pidiendo? Es el pedido de licencia sin goce de haber de un docente a tiempo parcial por el Semestre 2017-A. Ya pasó incluso el tiempo; entonces, eso es en esencia. ¿Había algo ilegal en la propuesta? Ninguna, porque si es a tiempo parcial en la universidad, puede ser a tiempo completo en cualquier otra.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que este caso lo vimos, como bien se acaba de leer, en una sesión del año pasado. Aquí se acaba de observar también que ya fueron para un momento diferente. Desde esa perspectiva tendría que actualizarse. Me imagino que la intencionalidad es actualizar este pedido, si no, tendría el mismo tratamiento del caso anterior, pero me preocupa algo que es importante por las decisiones que toma el Consejo Universitario y tendríamos que ver lo que se tiene grabado, lo que se tiene registrado respecto de dicha sesión. Salvo que me confunda, lo que se acordó en esa sesión era que este expediente se derivaba a la Comisión de Asuntos Académicos para que sea visto ahí este tema. El profesor Caro está haciendo el levantamiento de las observaciones que se hicieron en ese momento. Entonces, lo que estoy tratando de precisar en este segundo punto es que no vaya a suceder que el acuerdo diga una cosa y ahora se esté yendo en contra de ese acuerdo. Entonces, sería importante que se dé lectura a la parte del acuerdo anterior para que se pueda tomar la decisión más adecuada porque finalmente ustedes son los titulares.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, preguntamos al Dr. Coronado. El pedido era para el 2017-A. ¿Ha perdido actualidad el expediente?

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que, para actualizar, como ha mencionado el Secretario se acordó que el expediente regrese a la Facultad y, efectivamente, en el 2017-A el profesor no ha tenido carga lectiva. En el 2017-B ha estado enseñando el profesor. Eso es lo que yo puedo mencionar con respecto a este punto.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, manifiesta que lo que se acordó fue que ese expediente volvía a la Comisión Académica, cosa que no se ha cumplido. El profesor está presentando una Declaración Jurada, está presentando una copia de la Resolución por la que se le encarga el Decanato. Quien les habla también es profesor nombrado de la Universidad Garcilaso. Todas las autoridades encargadas y elegidas están a Dedicación Exclusiva, según el Estatuto. Lo que no está presentando ahí el profesor es la opinión de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal de Garcilaso, está adjuntando simplemente una declaración jurada cosa que no nos debe sorprender. Todas las autoridades elegidas en Garcilaso y encargadas, son a dedicación exclusiva, por eso que nosotros, en su oportunidad, habíamos dicho que por qué el profesor no pidió su licencia, que era lo más dable, pedir licencia. Cuando yo estuve a tiempo parcial, por ejemplo, también pedí, para que se me diera, y ¿qué se me dijo?, que los tiempos parciales no gozan de esto en la Universidad Nacional del Callao, entonces por qué ahora sí se tiene que aplicar esto o hay otras consideraciones.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en realidad no hemos hecho nada extraño con la documentación. Está ahí, está el acuerdo del Consejo Universitario fue que esto iría a la Oficina de Asesoría Jurídica para que de una opinión y ellos lo que hacen es, dicen que es procedente la licencia y lo devuelven. En el caso de que el profesor, que digan que es a Dedicación Exclusiva, ya no podría ser profesor a tiempo parcial en la Universidad Nacional del Callao, pero igual, solo son opiniones o versiones que se dan. Lo



cierto es que él presenta documentación en la que sí está considerado como profesor a tiempo completo; pero en todo caso, el Consejo toma la decisión. La opinión, finalmente, es de la Oficina de Asesoría Jurídica de que se le otorgue la licencia con goce de haber por el 2017-A. Eso está en un documento del 25 de mayo de 2017.

La Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís, manifiesta solamente para precisar que en el informe N° 426 que es de fecha 24 de mayo, es anterior a la solicitud de descargo respecto a la presunta incompatibilidad, luego de ello regresó con el descargo, a solicitud del Consejo y lo que queda es devolver para conocimiento del Consejo y que tome una decisión respecto a ese asunto, pero no hay una opinión legal posterior respecto al descargo efectuado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que acá no está en cuestión la dedicación del profesor Caro. Si el señor Vicerrector Administrativo tiene la certeza que el reglamento de la Garcilaso dice que el cargo que ocupa el Dr. Caro es así, que lo haga llegar. Lógicamente deberá tener una sanción el profesor Caro. Incluso, cuando se discutió acá, se habló incluso de que había Decanos a tiempo completo que trabajaban en otra universidad; sin embargo, del Dr. Caro se dice que es a dedicación exclusiva; por eso que no hubo acuerdo. Ahora no estamos discutiendo la dedicación de él, acá lo que se discute es si va o no va la licencia.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, recuerden que lo que estamos intentando es autorizar o aprobar la licencia por el 2017-A.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, manifiesta respecto a la primera pregunta formulada, de que está en trámite la licencia y si ya ocurrió la licencia. Hay descargos con los que se puede perfectamente subsanar, pero por lo que escucho a la Dra. Asesora, los descargos que hace el docente no fueron parte de la opinión final. Entonces, sugiero, señor Presidente, que nuevamente esto pudiera verlo la Oficina de Asesoría Jurídica, y en el transcurso de ese tiempo, si hay algunas otras informaciones como del Vicerrector Académico, pudieran también tomarse en consideración en ese informe legal final.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que es otra propuesta.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, manifiesta que quería, tal vez una precisión. En el 2017-A es donde hace la petición para la licencia con goce de haber por capacitación oficializada. ¿Esa licencia se ejecutó? Entonces, no lo ejecutó en el 2017-A. No hay una petición para el 2017-B; entonces, ¿sobre qué nos estamos pronunciando?

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el asunto es regularizar lo que está en trámite.

La Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC María Teresa Valderrama Rojas, manifiesta que en todo caso tendríamos que regresarlo a la Facultad. ¿Otorgó la licencia o no?, no sabemos.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay una propuesta del Dr. Terán.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que recuerdo mucho este caso porque estaba como Decana titular, con responsabilidad y acá no se habló de la licencia. Trataron la incompatibilidad, a tal punto y al final se vio que no era incompatible, porque hay Decanos que trabajan aquí en la Universidad y trabajan también en San Marcos, trabajan en la Garcilaso, trabajan en la César Vallejo, y no son incompatible. Solo es incompatible para el señor rector y para los dos Vicerrectores, porque ellos deben hacer solo gestión. Y lo que se vio, señor Rector, y recuerdo mucho, y no es cierto que esto debía volver a la Comisión Académica. Se acordó que regrese a la Facultad. Yo recuerdo. Le he preguntado al señor Decano si ya el profesor ha usado su licencia en el 2017-A, solo viene acá para ver la licencia, porque no estamos viendo el 2017-B. Entonces, quien tiene que contestar es el señor Decano, porque ya fue el expediente, ¿para qué volvería nuevamente a la Facultad? Yo quisiera la aclaración del señor decano, por favor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que efectivamente, señor Rector, ya lo he afirmado que en el 2017-A es el único ciclo en el cual el profesor no ha tenido su carga lectiva porque él había pedido su licencia. En el 2017-B ha estado como un profesor normal dictando sus clases. Eso es lo que quiero mencionar.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que, en la práctica, él hizo uso de la licencia en el 2017-A basándose en el acuerdo del Consejo de Facultad

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que así es. El Consejo de Facultad lo ha aprobado.

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, manifiesta que efectivamente, el profesor ha hecho uso de esa licencia; es decir que no tuvo carga, teniendo 20 horas, pero ahí, lo que le falta en la documentación, es por ejemplo, el documento de Recursos Humanos de la Universidad Garcilaso, que especifique ahí si es a tiempo completo o a dedicación exclusiva, eso hace falta, solo se está basando en una declaración jurada del profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, manifiesta que hace un momento hubo una cierta confusión. Parece que ya se está aclarando, pero en el punto anterior observamos,



justamente el Decano de la Facultad de Ciencias Contables llamaba la atención de que a veces los profesores se iban antes de obtener la licencia; entonces, este tipo de situaciones tienen que ordenarse para evitar situaciones mayores que se pudieran observar. El hecho de no haber tenido una carga académica debió oficializarse también y haberse indicado en la anterior sesión. Él ahora está en una situación muy complicada porque como abogado él debía conocer las normas. Las conoce muy bien, como que las licencias se otorgan por acuerdo de Consejo Universitario, salvo que haya una interpretación diferente que él tenga de las cosas o se base en algún argumento legal que no lo conocemos, que pueda saltar este sustento legal. Considero que también hay otro problema porque hay varias versiones. Hay una versión que yo he sostenido y al parecer comparte el Vicerrector Académico de que el acuerdo fue que se tenía que ver en la Comisión Académica, pero hace un momento he escuchado que se está diciendo que el acuerdo fue que se devuelva a la Facultad, no sé si fue a la Facultad, pero finalmente también recibimos la información de la Asesora Legal y dice que fue a Asesoría Legal; pero, finalmente, en la intervención de la Asesora Legal nos dice que no hay sobre esa última documentación que se ingresó, un pronunciamiento de Asesoría Legal, que muy bien lo ha observado el Dr. Terán; entonces, señor Presidente, sugeriría que este caso, como el anterior, también se regularice la situación porque yo creo que la intención a estas alturas ya es regularizar el problema que se está creando. Ya tiene varios aspectos de incoherencia que tienen que ser salvados.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que efectivamente, la Oficina de Asesoría Jurídica no rescata en sus informes porque han sido posteriores, pero el trámite a la Oficina sí está bien porque ese ha sido el acuerdo del Consejo, remitir a la Oficina, lo ahora también podría ser, pero también hay que aclarar, el Consejo Universitario no va a determinar cosas que no están agendadas. ¿Qué es lo que nosotros estamos viendo?, es una licencia. Nada más. Nosotros no tenemos atribución para pedir a otra universidad que nos envíe documentación o hacer aparecer requisitos que no son para nosotros. Si la licencia está indebidamente otorgada, suponiendo que sea así, están abiertas las posibilidades para denunciar, demandar, en ese caso. Yo creo que el Dr. Terán sí tiene razón. Este expediente debiera merecer un nuevo informe legal que considere también el último documento presentado por el mismo interesado del 18 de setiembre, pero siempre sobre una licencia en vías de regularización, del 2017-A.

La Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís, manifiesta que lo que yo quiero precisar es que aquí estamos en dos situaciones. Una es sobre el pedido de licencia con goce de haber, sobre lo cual la Oficina de Asesoría Jurídica ya ha emitido opinión. Que en el tratamiento que se le da en Consejo Universitario se advierta o se opine sobre una situación distinta, como es el caso de incompatibilidad o presunta incompatibilidad, ese es otro asunto. Respecto a eso, el trámite que se le ha dado, respecto al descargo que ha efectuado, simplemente se ha corrido traslado al Consejo para su trámite correspondiente, lo que fue a solicitud del Consejo Universitario, pero respecto al pedido explícito de la licencia con goce de haber, la Oficina de Asesoría Jurídica ya emitió opinión, considerando que procede el otorgamiento de la licencia. Yo recomendaría, en todo caso, respecto a la presunta incompatibilidad, sea un tratamiento distinto al tema de licencia con goce de haber, que eso va a ameritar de mayores pruebas, documentación, solicitudes a otra universidad, etc, pero son dos cosas distintas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que ya la Asesora Legal ha sido bastante clara y aunado a eso, yo recuerdo mucho este caso porque estuve como Vicerrectora Académica encargada y la Comisión Académica, en la cual estuvo el Dr. Hernán Ávila, nadie observó porque era una licencia y nosotros aprobamos. Prueba de eso es que la asesora dice que tiene informe legal, todos los informes técnicos. La confusión fue cuando llega a este Consejo Universitario, se ve el otro caso de incompatibilidad que nada tiene que ver, son dos cosas muy diferentes. Entonces, yo creo, Señor rector, porque esto ya ha vuelto a la Facultad, estamos hablando de otro ejercicio presupuestal 2018. Acá se debe ya dejar saneado y si hay presunta incompatibilidad es otra cosa que ya debería verse como un segundo punto.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que, visto así, el asunto está claro. El Consejo debe pronunciarse sobre la licencia. En ese caso ya no corresponde devolver o remitir el expediente a ninguna oficina porque por el caso de la licencia está claro. La opinión es favorable. Entonces, preguntamos al Consejo, por el otorgamiento de la licencia en el 2017-A al docente CARO ANCHAY. ¿Alguien se opone? Muy bien. **El Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA vota en contra.** Lo cual queda **aprobado.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 029-18-CU)**

**OTORGAR**, con eficacia anticipada, **Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada** al docente principal a tiempo parcial Dr. **AUGUSTO CARO ANCHAY**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, para que siga estudios de **Maestría en Derecho Penal**, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, por el Semestre Académico 2017-A.

#### **XVII. ACTUALIZACIÓN DE LOS COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD DE:**

##### **17.1 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 166-2017-D-FIIS (Expediente N° 01048017) recibido el 30 de marzo de 2017 por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 062 y 063-2017-CF-FIIS, por las cuales se designa los Comités Internos de Calidad de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que habitualmente el Consejo no hace mayor objeción. Es una decisión del Consejo y lo que debemos hacer es autorizar, en estos casos, por tratarse de calidad que tiene que ver posteriormente con acreditación. En este caso están proponiendo que el Comité Interno esté integrado por el Mg. Héctor Salazar, el Ing. Ivo Mariluz, el Ing. Omar Castillo y el Dr. Jaime Ayllón, para el caso de la FIIS.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, manifiesta que ese Comité es para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial. La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas ha propuesto para sus dos Escuela.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esto es para Ingeniería de Sistemas. ¿Y para Ingeniería Industrial? Le damos lectura de nuevo. Para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas la propuesta es la Mg. Sally Torres, el Dr. José Camayo, el Mg. Manuel Alcántara y la Ing. Reenaty Huatay; y, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial el Mg. Héctor Salazar, el Ing. Ivo Mariluz, el Ing. Omar Castillo y el Dr. Jaime Ayllón. Aprobado entonces.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 030-18-CU)**

**DEVOLVER** los actuados a la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, para que la propuesta de la conformación esté acorde con las reglas del SINEACE.

#### **17.2 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

El Secretario General Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 0394-2017-DFIIE (Expediente N° 01048132) recibido el 03 de abril de 2017, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite las Resolución de Consejo de Facultad N° 172-2017-CFFIIE, por la cual se designa los Comités Internos de Calidad de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que los de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, ¿están aquí?

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, manifiesta que están el Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente), el Mg. Víctor León Gutierrez Tocas (Miembro), Mg. Ing. Nicanor Raúl Benítez Saravia (Miembro), Ing. Carmen Zoila Guillermina López Castro (Miembros), Bach. Henry Cueva Roncal (Miembro) y el Est. Alexis Chafloque Moreno (Miembro).

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en este caso es uno solo para toda la Facultad. Aprobado entonces. Siguiendo punto, el dieciocho. Antes de aprobar el punto anterior, interviene la Dra. Arcelia.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar manifiesta que el SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa), con fines de acreditación, pide para cada Carrera Profesional su Comité porque tiene que estar inscrito por cada Carrera. En el anterior también, señor Rector, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la Directiva que se ha elaborado para los Comités dice que tiene que estar integrado un graduado, un estudiante y un personal administrativo.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en ese caso no cumple esas condiciones.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que es para posgrado lo que ha leído. Eléctrica y Electrónica si tienen sus Comités.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que don Fernando Oyanguren, no dice si es de Posgrado.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, manifiesta para aclarar, acá manda el Oficio N° 0394-DFIIE del 03 de abril de 2017, Expediente N° 01048132, con ese Oficio remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 172-2017-CF-FIIE del 21 de marzo de 2017 que resuelve designar a los integrantes del Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle, y es lo que he leído. Segundo, establecer que el período de vigencia de sus funciones es de dos años a partir del 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la Dra. Arcelia tiene razón, porque está regla la pone el SINEACE y ellos han establecido la composición de éstos Comités. Entonces, no se habría cumplido para Ingeniería Industrial y de Sistemas y acá lo que correspondería sería devolver para que esté completo de acuerdo a las reglas del SINEACE y en el caso de eléctrica para que lo haga por Carreras Profesionales.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que ahí el detalle, está, hasta donde recuerdo, por los pregrados y el posgrado.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el expediente solo veo donde lo integra el profesor Oyanguren. El Secretario General le va a prestar el expediente.



El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que es correcto, efectivamente, esta fue una primera Resolución que se envió y ahí es donde nos observan que tenía que ser por Escuelas. Lo que usted está diciendo es correcto, si no que pareciera que se han equivocado. Hay otro documento donde sí, ya tengo la designación de mi Comité de Control Interno.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que **esa sería una exigencia y la otra es que debe estar de acuerdo a la regla del SINEACE que ha establecido una composición.**

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que ahí están establecidos por Escuelas y Posgrado. Es otro expediente. Habría que devolverlo porque no cumple.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este expediente **se devolvería para que nuevamente sea agendado y lo agendaríamos en el orden. ACUERDO: Lo que corresponde es devolver para que esté acorde con las reglas del SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa).**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 031-18-CU)**

**DEVOLVER** los actuados a la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, para que la propuesta de la conformación esté acorde con las reglas del SINEACE.

#### **XVIII. PROYECTOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE LA FIEE.**

##### **18.1 SISTEMAS DE ENERGÍAS RENOVABLES.**

##### **18.2 SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

##### **18.3 AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL.**

El Secretario General da lectura a los Oficios N°s 1312 y 1323-2017-DFIEE (Expedientes N°s 01054575, 01054576 y 01054577) recibidos el 12 de octubre de 2017, por los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite los proyectos de Segundas Especialidades Profesionales en Sistemas de Energías Renovables, Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica y Automatización y Control Industrial, respectivamente.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que nosotros siempre hemos promovido y hemos pedido que todas las carreras tengan al menos una segunda especialización profesional. De acuerdo a la Ley N° 30220 y al Estatuto, la Universidad puede tener segundas especialidades para estudiar durante solamente un año. Obviamente, los que van a esto tienen que haber terminado al menos una carrera y es igual, autofinanciado, pero, acá cuando dice "Sistemas de Energía Renovable, en el caso de Eléctrica el primero y el otro dice "Sistemas de Distribución de Energía Eléctrica".

El señor Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruíz Nizama, manifiesta que lo que ha adjuntado no es el proyecto si no que es otro proyecto. Tiene que ser el nuevo. Son los antiguos que ha adjuntado ahí. Más bien que haga la permuta.

El señor Rector, Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que entonces, los documentos no estarían actuales. Pero igual, ¿qué debería aparecer en el proyecto? Debería aparecer la carrera, por decir, Ingeniería en Sistemas o Ingeniería en Energías Renovables. Claro y contundente, en todos los casos, pero también adelantamos de que estas carreras no van a funcionar, no va a haber oferta académica hasta que la SUNEDU otorgue un licenciamiento y hasta que la SUNEDU lo apruebe. Hasta antes nosotros podíamos aprobarlo, pero ahora lo que hacemos es, lo aprobamos todos, termina, una vez que exista licencia le pedimos a la SUNEDU para que lo autorice. El camino es largo ahora, pero está bien, hay que comenzarlo. Entonces, nos atenemos a lo que dice el señor Vicerrector Académico. Habría otro proyecto donde se supone que está mejorado todo. **Entonces, su aprobación quedaría postergada.**

Siendo las 13 horas y 15 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-